



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. DOCE

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES

Fecha: MARTES 30 DE NOVIEMBRE DE
1982

SUMARIO:

CAPITULO

- I Instalación de la sesión
- II Lectura del Orden del Día
- III Primer debate del Proyecto de Expropiación de terrenos ubicados en la Parriquia Cutuglagua a favor de la Cooperativa de Vivienda " Doctor Santiago Roldós Aguilera".
- IV Primer debate del Proyecto de Ley de Consumo Selectivo.
- V Primer debate del Proyecto de Decreto de prórroga de la congelación de cánones de arrendamiento y extensión de los contratos sobre locales para vivienda.
- VI Primer debate del Proyecto de Ley de Educación (Continuación).
- VII Clausura de la sesión.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. DOCE

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES

Fecha: MARTES 30 DE NOVIEMBRE DE

1982

INDICE:

CAPITULOPAGINAS

| | | |
|-----|---|--------------------------|
| I. | Instalación de la sesión | |
| II | Lectura del Orden del Día | |
| | H. Borja Cevallos | 3 - 14 - |
| | H. Nicola Loor | 3 - 4 - |
| | H. González Real | 5 - |
| | H. Lucero Bolaños | 5 - 6 - 7 - |
| | H. Caicedo Andino | 7 - |
| | H. Loor Rivadeneira | 7 - 8 - 14 - |
| | H. Mejía Montesdeoca | 8 - 9 - |
| III | Primer debate del Proyecto de Expropiación de terrenos ubicados en la Parroquia Cutuglagua a favor de la Cooperativa de Vivienda "Doctor Santiago Roldós Aguilera". | |
| | INTERVENCIONES DE LOS HH. LEGISLADORES: | |
| | H. Caicedo Andino | 16 - 23 - 26 - |
| | H. González Real | 17 - |
| | H. Vayas Salazar | 18 - 19 - 21 - 22 - 23 - |
| | H. Borja Cevallos | 18 - |
| | H. Espinoza Valdiviezo | 18 - 22 - 23 - |
| | H. Mejía Montesdeoca | 19 - 26 - |



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. DOCE**Sesión:**

PLENARIO DE LAS COMISIONES

Fecha:

MARTES 30 DE NOVIEMBRE DE

1982

INDICE:

CAPITULOPAGINAS

| | |
|---------------------|----------------|
| H. Pico Mantilla | 20 - 21 - 24 - |
| H. Tama Márquez | 21 - 24 - 25 - |
| H. Loor Rivadeneira | 23 - |
| H. Lucero Bolaños | 23 - 24 - |
| H. Ayala Serra | 27 - |

IV Primer debate del Proyecto de Ley de Consumo Selectivo.

INTERVENCIONES DE LOS HH. LEGISLADORES:

| | |
|---|---------------------------------------|
| H. Caicedo Andino | 29 - 30 - 35 - 36 - 45 - 46 - |
| Lcdo. René Sánchez, Asesor de la Presidencia. | 30 - 31 - 33 - 46 - 47 - |
| H. Mejía Montesdeoca | 31 - 33 - 40 - 41 - 43 - 44 - 49 - |
| H. Pico Mantilla | 36 - 37 - 38 - 39 - 40 - 49 - 50 - |
| H. Lucero Bolaños | 41 - 42 - |
| H. Félix Navarrete | 42 - |
| H. Clavijo Martínez | 43 - |
| H. Tama Márquez | 44 - 45 - |
| H. Nicola Loo | 46 - |



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. DOCE

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES

Fecha: MARTES 30 DE NOVIEMBRE
DE 1982

INDICE:

CAPITULOPAGINAS

H. González Real

48 -

V

Primer debate del Proyecto de Decreto de prórroga de la congelación de cánones de arrendamiento y extensión de los contratos - sobre locales para vivienda.

INTERVENCIONES DE LOS HH. LEGISLADORES:

H. Clavijo Martínez

55 - 56 - 60 -

H. González Real

56 - 61 -

H. Pico Mantilla

57 - 59 - 60 -

H. Tama Márquez

57 - 58 - 62 -

H. Borja Cevallos

58 -

H. Loor Rivadeneira

58 - 60 -

H. Félix Navarrete

59 -

H. Caicedo Andino

59 - 63 -

VI

Primer debate del Proyecto de Ley de Educación (Continuación)

INTERVENCIONES DE LOS HH. LEGISLADORES:

H. Nicola Loor

64 - 65 - 68 - 69 - 70 - 75 -
80 - 82 - 85 - 88 - 91 - 93 -

H. Caicedo Andino

66 - 68 - 71 - 73 -

H. Clavijo Martínez

67 - 72 - 75 - 76 - 77 - 78 -
79 - 81 - 80



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. DOCE

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES

Fecha: MARTES 30 DE NOVIEMBRE

DE 1982

INDICE:

CAPITULOPAGINAS

| | | |
|----|---|--|
| | H. González Real | 48 - |
| V | Primer debate del Proyecto de Decreto de prórroga de la congelación de cánones de arrendamiento y extensión de los contratos - sobre locales para vivienda. | |
| | INTERVENCIONES DE LOS HH. LEGISLADORES: | |
| | H. Clavijo Martínez | 55 - 56 - 60 - |
| | H. González Real | 56 - 61 - |
| | H. Pico Mantilla | 57 - 59 - 60 - |
| | H. Tama Márquez | 57 - 58 - 62 - |
| | H. Borja Cevallos | 58 - |
| | H. Loor Rivadeneira | 58 - 60 - |
| | H. Félix Navarrete | 59 - |
| | H. Caicedo Andino | 59 - 63 - |
| VI | Primer debate del Proyecto de Ley de Educación (Continuación) | |
| | INTERVENCIONES DE LOS HH. LEGISLADORES: | |
| | H. Nicola Loor | 64 - 65 - 68 - 69 - 70 - 75 - 80 - 82 - 85 - 88 - 91 - 93 - |
| | H. Caicedo Andino | 66 - 68 - 71 - 73 - |
| | H. Clavijo Martínez | 67 - 72 - 75 - 76 - 77 - 78 - |



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. DOCE

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES

Fecha: MARTES 30 DE NOVIEMBRE DE 1982

INDICE:

CAPITULO

PAGINAS

| | |
|----------------------------|-------------------------------|
| H. Loor Rivadeneira | 67 - 70 - 74 - |
| H. Zambrano García | 76 - 79 - 83 - 88 - 92 - |
| H. Pico Mantilla | 84 - 85 - 86 - 89 - 93 - 94 - |
| H. Mejía Montesdeoca | 91 - 95 - 96 - |
| H. Espinoza Valdiviezo | 94 - 95 - |
| H. Lucero Bolaños | 96 - 97 - |
| VII Clausura de la sesión. | |



En la ciudad de San Francisco de Quito, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos se instala la sesión del Plenario de las Comisiones legislativas permanentes, bajo la presidencia del H. señor Representante - Don Gary Esparza Fabiany, Vicepresidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

En la Secretaría actúa el titular señor Doctor Francisco Garcés Jaramillo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Constate el quórum señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Existe el quórum reglamentario, señor - Presidente.-----

ASISTEN LOS SIGUIENTES HONORABLES REPRESENTANTES

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

Borja Cevallos Rodrigo
Clavijo Martinez Ezequiel
González Real Gonzalo
Vallejo Escobar Fausto

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

Félix Navarrete Nelson
Tama Márquez Juan
Valdez Carcelén Arquímedes

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

Espinoza Valdivieso Severo
Lucero Bolaños Wilfrido

./.

continuación.- Comisión de Presupuesto

Vayas Salazar Galo

Zambrano García Jorge.

COMISION DE LO AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Caicedo Andino Hugo

Loor Rivadeneira Eudoro

Nicola Loor Gabriel

Pico Mantilla Galo.

CAPITULO I

EL SENOR PRESIDENTE.- Queda instalada la sesión. Dé lectura al Orden del Día.-----

CAPITULO II

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente; "PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.- SESION DEL DIA MARTES 30 DE NOVIEMBRE DE 1982.- 1.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE EDUCACION.- continuación.- 2.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CONSUMO SELECTIVO.- 3.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO DE PRORROGA DE LA CONGELACION DE CANONES DE ARRENDAMIENTO Y EXTENSION DE LOS CONTRATOS SOBRE LOCALES DE VIVIENDA.- 4.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO POR EL QUE SUSTITUYE EL ART. 390 DEL CODIGO DEL TRABAJO.- 5.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE EXPROPIACION DE TERRENOS UBICADOS EN LA PARROQUIA CUTUGLAGUA A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA DOCTOR "SANTIAGO ROLDOS AGUILERA".-

EL SENOR PRESIDENTE.- El Honorable Borja tiene el uso de la pa

./.

EL H. BORJA CEVALLOS.- Señor Presidente, están presentes en esta tarde una serie de moradores que pertenecen a la Cooperativa de Cutuglagua; ellos tienen un proyecto que es de su interés, es un proyecto de dos o tres artículos, muy corto, y propongo yo al Plenario un cambio en el Orden del Día, para que ese proyecto se lo trate en primer lugar, porque de lo contrario va a demorarse mucho, puesto que el debate que estamos realizando sobre la Ley de Educación va a tomar algún tiempo y vamos a tener aquí a los compatriotas esperando vanamente la aprobación del proyecto en el cual tienen interés. Por consiguiente, si hay alguien quien me apoye, me permito proponer que el punto quinto del Orden del Día pase al primer lugar. Es un proyecto sumamente corto, no conflictivo, todos están de acuerdo, inclusive el Ministerio de Agricultura, de tal manera que no va a haber fricciones en la discusión de este proyecto. Gracias señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SENOR PRESIDENTE.- El Honorable Nicola, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. NICOLA LOOR.- Gracias señor Presidente, señor Presidente, señor legisladores, el Bloque Roldosista, consciente de la problemática ecuatoriana, principalmente en materia de forestación, y atendiendo la necesidad que tiene el pueblo ecuatoriano, en recibir obras como las que realiza el INECEL, PREDESUR, INERHI, CEDEGE, y otras instituciones, presenta al Plenario de las Comisiones un proyecto de ley, para que se contemple la forestación o reforestación en los lugares que estas instituciones realiza sus obras; es decir, que debemos evitar los problemas que se están dando en las principales obras del país, como

. / .

todas estas áreas para el futuro y para que los ecuatorianos, -
no tengamos problemas posteriores en la consecución de las dife
rentes obras. Si me permite señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Sírvase recoger señor Secretario.-----

EL H. NICOLA LOOR.- Por otro lado señor Presidente, coincidiendo
do con el pedido del Honorable Borja, tenía en mi mente también
solicitarle a usted que el quinto punto del Orden del Día, el -
mismo que concierne al primer debate de expropiación de los te-
rrenos ubicados en la Parroquia Cutuglagua, y con la presencia
de los compañeros de la Cooperativa "Santiago Roldos Aguilera",
pase el quinto punto del Orden del Día, a primero, para discu-
tirlo en esta sesión señor Presidente,-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El Honorable Juan Tama tiene el uso de la
palabra.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, señores legisladores, -
como todos nosotros lo hemos conocido por los despachos inter-
nacionales de prensa, el día de ayer, apareció abandonada en -
alguna calle del suburbio de Bogotá, el cadáver de la esposa -
del ex-Senador liberal, ex-Presidente del Congreso de Colombia
y el primer Presidente del Parlamento Andino, el señor Héctor
Echeverri. El señor Héctor Echeverri, estuvo aquí hace pocos
meses, entregó la Presidencia del Parlamento Andino, a nuestro
colega Raúl Baca Carbo, formó parte durante dos años de la Co-
misión de Asuntos Políticos del Parlamento Andino, por lo cual
considero que es indispensable señor Presidente y señores legis-
ladores, de que el Parlamento Ecuatoriano se haga presente, fren-
te a esta tragedia desde todo punto de vista condenable, que

./.

afecta a nuestro antiguo colega, especialmente de quienes por encargo de esta Cámara, hemos venido formando parte del Parlamento Andino. Además, en caso de que todavía no hayan ocurrido los funerales de la señora de Echeverri, creo que sería procedente que el señor Presidente del Parlamento Andino y miembro de esta Cámara, ingeniero Raúl Baca, concurra en representación de la Cámara y en representación del Parlamento Andino, a los funerales de quien ha sido, fue la esposa del primer Presidente del Parlamento Andino. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Gonzalo Gonzalez tiene el uso de la palabra.-----

EL H. GONZALEZ REAL.- Sí señor Presidente, simplemente para adherirme a la petición que hiciera el señor Diputado Rodrigo Borja Cevallos, sobre la Cooperativa "Santiago Roldós", en razón de que la Comisión de lo Civil y Penal le tocó estudiar este problema y creemos que les asiste toda justicia y todo derecho. Por eso quería que estando en el quinto punto, se pase al primero, para que sea tratado, en razón de que hay muchas personas que se encuentran aquí presentes y se hallan interesadas sobre este asunto que acabo de mencionar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Wilfrido Lucero tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, señores Legisladores, en primer término, quiero solidarizarme con las peticiones que ha formulado el señor Diputado Juan Tama, en relación con el colega parlamentario, doctor Echeverri que acaba de sufrir una

./.

dar la proposición que hiciera el señor Diputado Borja, para que el quinto punto del Orden del Día, pase a ser el primero; es decir, el problema relacionado con la Cooperativa de Vivienda "Doctor Santiago Roldos Aguilera"; pero quisiera solicitar al mismo tiempo que, después de que tratemos como primer punto este que está constando en el Orden del Día como quinto, pa señor a tratar como segundo punto del Orden del Día, el Primer debate del Proyecto de Ley a los Consumos Selectivos a los artículos de lujo; pues la Comisión de Presupuesto desea saber una respuesta de este Plenario de las Comisiones Legislativas, para poder seguir estudiando la Proforma Presupuestaria. En caso contrario pues, nos es para nosotros imposible determinar de manera definitiva los ingresos con los que vamos a contar en el Presupuesto de 1983, si es que no hay un pronunciamiento del Plenario de las Comisiones, sobre estos proyectos de carácter tributario. Y desearía que en tercer lugar, conste el Primer debate del Proyecto de Decreto de prórroga de la congelación de canones de arrendamiento y extensión de los contratos sobre locales para vivienda, pasando al cuarto punto del orden del día, el Primer debate del Proyecto de Ley de Educación Superior. Esto, en razón de conveniencia práctica, señor Presidente, porque tanto el proyecto que hace relación a la cooperativa "Doctor Santiago Roldós Aguilera", es un proyecto corto, como lo es también el primer debate del Proyecto de Ley de Consumo Selectivo a los artículos de lujo, ese es un proyecto que no tiene más de diez artículos, señor Presidente; lo mismo es un proyecto corto el de congelamiento de las pensiones de arrendamiento; y luego si podríamos entrar en primer debate, lo quedó suspendido del Proyecto de Ley de Educación Superior, porque ese es un proyecto que nos va a tomar mucho más tiempo. va que sus artículos son numerosos son algunas de

. /;

cenos de artículos que todavía faltan por considerar en prime
ra discusión. Entonces, yo querría que con estas modificacion
es, quede establecido en esta forma el Orden del Día, respald
ando que como primer punto se trate el que ha propuesto el
señor Diputado Borja. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Hugo Caicedo tiene el uso -
de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, como legislador no so-
lamente de Pichincha, sino legislador que tiene que actuar en -
función nacional, estoy totalmente de acuerdo que el punto quin
to, pase a ser el primero; pero no porque es corto, sino porque
es un proyecto de gran contenido social; pero señor Presidente,
yo si pienso que debemos mantener una secuencia lógica y si ya
se ha iniciado el primer debate del Proyecto de Ley de Educaci
ón, que es tan importante como cualquier otro proyecto de ord
en estrictamente económico, se lo debe mantener, recordando -
que este proyecto está en primera discusión, que lo que se est
á recogiendo son observaciones; que de lo contrario, estaríamos
cambiando totalmente, no solamente el Orden del Día, sino
la continuidad que en lo posible se debe mantener en estos órden
es. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Eudoro Loor, tiene el uso de
la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, yo quisiera que pri-
mero evacuemos el primer punto, que no tien ningún conflicto, -
porque es un aspecto de solidaridad parlamentaria; es decir, lo

. / .
gravedad del hecho, lo condenable del hecho y porque el Parlamento Ecuatoriano, como representante de la soberanía popular, tiene que estar presente en estos momentos de dolor de un distinguido parlamentario colombiano, como es el señor Héctor Echeverri. Digo esto señor Presidente, porque en cuanto al pedido del doctor Borja y del Diputado Nicola, no hay ningún problema hasta por consideraciones especiales a las personas que honran el Parlamento esta tarde; pero yo discrepo por ejemplo, de que el Proyecto de consumo selectivo, se discuta esta tarde, no tanto por el hecho de que podamos romper el Reglamento en cuanto a la continuación de la Ley de Educación, sino porque es un proyecto de tanta importancia, que recién se nos entrega esta tarde, y que bien vale la pena seguir aprobando en primera la Ley de Educación, para que ojalá la terminemos en la tarde de hoy, noche de hoy, y mañana podamos entrar a analizar en primera el Proyecto de Impuesto al Consumo Selectivo. De manera, señor Presidente, que en cuanto al primer punto, le ruego a usted que por la gravedad, la importancia del problema, le demos un tratamiento especial, ojalá un acuerdo condenando el hecho solidarizándonos con el colega y talvez, si es posible, poniéndonos de pie, en razón pues, de la trascendencia y la gravedad del mismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Luis Mejía tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, como siempre, unos breves segundos solamente para a través de este Plenario, hacer una brevísima aclaración a un comunicado que se publicó el día jueves 25 en todos los diarios del país, firmado por el señor

./.

toriano de Seguridad Social. Señor Presidente y señores Legis-
ladores, él manifiesta que la Comisión Legislativa de Presupues-
to suprimió -dice el comunicado- la partida respectiva para pa-
gar los aportes patronales de los empleados públicos, al Segu-
ro Social; y el desmentido es señor Presidente, en el sentido
de que eso, lo que asevera el señor Director, con toda cordiali-
dad es falso; lo que pasa es que el Presupuesto del Estado de -
1982, que fue aprobado por el Ejecutivo y la Comisión de Presu-
puesto, entre las medidas alternativas, se indicó que esa canti-
dad sea incluida en la consolidación de las deudas. Lo que sí
es cierto señor Presidente, y no lo dice el señor Director del
IESS, es que en la proforma que actualmente está estuando la Co-
misión Legislativa, no se ha incluido las partidas para el pago
de aportes patronales al IESS, ni tampoco el fondo de reserva,-
como tampoco el seguro de cesantía; y así mismo señor Presiden-
te, se ha suprimido la partida del 0,35% de aporte estatal para
el seguro de campesinado. En definitiva señor Presidente, pa-
ra aclarar que no es la Comisión de Presupuesto la que ha supri-
mido, sino el Ejecutivo, al enviar la proforma de 1983. Gracias
señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Jorge Zambrano, tiene el uso
de la palabra,-----

EL H. ZAMBRANO PALACIOS.- Señor Presidente, señores legisladores,
comparto plenamente el pedido expuesto por el Honorable Borja -
y por el Honorable Lucero, en lo relacionado al Orden del Día,-
así mismo, con la condenación que debe hacer el Parlamento Na-
cional y la solidaridad con el parlamento colombiano Echeverri,
por el fallecimiento accidental de su señora esposa, en un acto

./.

dores, quiero pedir al Plenario de las Comisiones, que ante el atentado terrorista que se produjo el jueves último que ha ocasionado la muerte de dos policías nacionales, así mismo, la Cámara de Representantes, por intermedio del Plenario de las Comisiones Permanentes, de un acuerdo de condenación por este acto terrorista, que realmente trata pues, de evidenciar que en nuestro país puede iniciarse el descalabro de estos hechos, que realmente tiene conmovidos a muchos países del mundo; y así mismo una solidaridad para la Policía Nacional, por el fallecimiento de dos distinguidos miembros de su tropa, que cumplían abnegadamente con su deber. Nada más, señor Presidente,-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, la Presidencia, recogiendo fundamentalmente los planteamientos relacionados con los atentados terroristas que han privado la vida tanto en Colombia a la señora Echeverri, cuanto en el Ecuador, a dos miembros de la Policía Nacional, vamos a observar un minuto de silencio y el señor Secretario, a su vez procederá a la redacción de los respectivos acuerdos. Había igualmente, dentro del mismo aspecto, el pedido del Honorable Tama, de que se delegue si es oportuno todavía, al Honorable Representante Raúl Baca Carbo, para que asista a los funerales de la señora Echeverri, en representación del Parlamento Ecuatoriano. Esto, señor Secretario, también se servirá usted participar al Honorable Raúl Baca Carbo. Señores legisladores, por otro lado, hay el Proyecto de Decreto, presentado por el Honorable Nicola Loor De lectura a la exposición de motivos y luego al proyecto mismo, para que sea trasladado a la respectiva Comisión.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Proyecto de Ley para Reforestación obligatoria de las cuencas hidrográficas donde se desarrollen pro-

./.

gramas hidroeléctricos y/o de riego.- Exposición de Motivos.- El Estado Ecuatoriano viene realizando importantes inversiones en proyectos de uso múltiple, hidroeléctricos y de riego, para crear la infraestructura que asegure el desarrollo integral del País, recurriendo al financiamiento externo y comprometiendo inmensos recursos; proyectos e inversiones que deben ser protegidos para garantizar su permanencia funcional y rentabilidad.- La tecnología enseña y la experiencia nos demuestra que los fenómenos erosivos causados por la deforestación provocan el arrastre de sedimentos que ocasionan el asolvamiento de diques y represas y el embancamiento de los ríos, así como la desaparición de los centros naturales de condensación y formación de las fuentes de agua, por lo que se hace necesario prevenir, mediante disposiciones legales concretas la conservación y mejoramiento de las cuencas hidrográficas y sus recursos naturales.- Muchos de los proyectos de esta naturaleza ejecutados y en vías de realización por el Instituto Ecuatoriano de Electrificación INECEL, el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos, la Comisión de Estudios de la Cuenca del Río Guayas, CEDEGE, Centro de Rehabilitación de Manabí y otras instituciones, no incluyen las obras complementarias para asegurar la permanencia o incremento de estos factores y recursos naturales, razón por la cual a corto plazo irán perdiendo su capacidad potencial y productiva, y dejarán de ser útiles en una o dos décadas, como sucedió con la presa del Azúcar y lo que está provocándose en la Poza Honda y otras obras menores, y como sucederá en la Presa Daniel Palacios del Proyecto Hidroeléctrico Paute o en el Proyecto Deule-Peripa, si no se realizan presas y obras complementarias y la reforestación de la cuenca hidrográfica correspondiente, principalmente las partes altas de esas cuencas-

1.

ter prioritario la realización de esas acciones forestales complementarias en las obras realizadas o en vías de realización y obligue que todos los nuevos proyectos sobre uso de cuencas hidrográficas, incluyan en sus estudios y presupuestos, como condición determinante, como parte integrante del proyecto, las obras de reforestación y conservación de bosques naturales protectores de dichas cuencas".- Luego.- La Cámara Nacional de Representantes.- Considerando: Que las cuencas hidrográficas y las inversiones que realiza en ellas el Estado deben ser protegidas en función de los objetivos que persiguen y de los riesgos que presentan; .- Que la permanencia de los proyectos de uso múltiple, hidroeléctricos y/o de riego, depende de la conservación de las fuentes hídricas que los alimentan; .- Que los fenómenos erosivos ocasionados por la deforestación provocan el arrastre de sedimentos que determinan el azolvamiento de diques y represas y el embancamiento de los ríos, así como el escurrimiento violento de las aguas que da origen a las inundaciones y sequías, alterando el curso regular de los cauces de agua; .- Que es deber de la Legislatura asegurar el correcto aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y de las inversiones que para su aprovechamiento se realicen;.- Expide la siguiente Ley para la reforestación obligatoria de las cuencas hidrográficas en donde se desarrollen proyectos de uso múltiple, hidroeléctricos y/o de riego.- Art. 1º El Instituto Ecuatoriano de Electrificación INECEL, el Instituto de Recursos Hidráulicos INERHI, la Comisión de Estudios de la Cuenca del Río Guayas, CEDEGE, el Centro de Rehabilitación de Manabí, CRM, el Programa de Desarrollo Regional para el sur del Ecuador, PREDESUR, y demás instituciones que han realizado o se encuentran ejecutando proyectos de uso múltiple, hidroeléct-

ter prioritario la realización de esas acciones forestales complementarias en las obras realizadas o en vías de realización y obligue que todos los nuevos proyectos sobre uso de cuencas hidrográficas, incluyan en sus estudios y presupuestos, como condición determinante, como parte integrante del proyecto, las obras de reforestación y conservación de bosques naturales protectores de dichas cuencas".- Luego.- La Cámara Nacional de Representantes.- Considerando: Que las cuencas hidrográficas y las inversiones que realiza en ellas el Estado deben ser protegidas en función de los objetivos que persiguen y de los riesgos que presentan; .- Que la permanencia de los proyectos de uso múltiple, hidroeléctricos y/o de riego, depende de la conservación de las fuentes hídricas que los alimentan; .- Que los fenómenos erosivos ocasionados por la deforestación provocan el arrastre de sedimentos que determinan el azolvamiento de diques y represas y el embancamiento de los ríos, así como el escurrimiento violento de las aguas que da origen a las inundaciones y sequías, alterando el curso regular de los cauces de agua; .- Que es deber de la Legislatura asegurar el correcto aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y de las inversiones que para su aprovechamiento se realicen;.- Expide la siguiente Ley para la reforestación obligatoria de las cuencas hidrográficas en donde se desarrollen proyectos de uso múltiple, hidroeléctricos y/o de riego.- Art. 1º El Instituto Ecuatoriano de Electrificación INECEL, el Instituto de Recursos Hidráulicos INERHI, la Comisión de Estudios de la Cuenca del Río Guayas, CEDEGE, el Centro de Rehabilitación de Manabí, CRM, el Programa de Desarrollo Regional para el sur del Ecuador, PREDESUR, y demás instituciones que han realizado o se encuentran ejecutando proyectos de uso múltiple, hidroeléc-

./.

necesarias para la conservación de los recursos hídricos que -
alimentan esos proyectos protegiendo de la erosión las cuencas
hidrográficas correspondientes.- Art. 2° Todos los proyectos de
uso múltiple, hidroeléctrico y/o de riego que se están preparan
do deberán hacer constar, como condición irreductible, los estu
dios correspondientes y el financiamiento respectivo, para la
realización de las tareas de reforestación y conservación de -
los bosques protectores de las cuencas hídricas que sieven di-
chos proyectos.- Art. 3° Los directores y los ejecutivos de las
instituciones que no cumplan celosamente estas disposiciones se
rán destituidos "ipsojure" por el Procurador General de la Na-
ción, previo informe de la Dirección de Desarrollo Forestal, -
sin perjuicio de las sanciones penales correspondientes. - Art.
4°.- El Gobierno del Ecuador no podrá garantizar ningún préstam
o interno o externo para financiar proyectos de uso múltiple
hidroeléctrico y/o de riego, que no cumplan con estas disposi-
ciones".- Hasta aquí el Proyecto señor Presidente.- -----

EL SENOR PRESIDENTE.- Se servirá remitirlo a la respectiva Co-
misión señor Secretario. Señores Legisladores, hay una propues
ta del Honorable Rodrigo Borja, que está respaldada por algunos
legisladores, esa propu-sta a su vez tiene una indicación del -
Honorable Wilfrido Lucero, en el sentido de que luego del pri -
mer punto, tal como lo ha planteado el Honorable Borja, el se -
gundo lo constituya el Proyecto de Ley de Consumo Selectivo; el
tercer punto, Primer debate del Proyecto de Decreto que prorro
ga la congelación de cánones de arrendamiento y la extensión -
de los contratos sobre locales para vivienda; el cuanto sería,
el debate de la Ley de Educación; y el quinto, el Proyecto por
el cual se sustituye el Artículo 390 del Código de Trabajo. -

./.

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Para ciertos pedidos hay oposición, - como yo le manifesté. YO le ruego a usted que vayamos en or - den; primero el pedido del señor Diputado Borja....(interrup - ción).....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Legislador: le ruego que me ex - cuse, pero estaba indicando que había una moción del Honorable Borja, con una indicación. Tenía la Presidencia primero que - consultar al Honorable Borja, si es que acepta o no acepta las indicaciones hechas por el Honorable Wilfrido Lucero; si es - que él las acepta, procedería la observación suya; de lo con - trario, no tendría sentido. La Presidencia, consiguientemente, consulta al Honorable Borja, si acepta las indicaciones plantea - das por el Honorable Wilfrido Lucero. Honorable Borja.....

EL H. BORJA CEVALLOS.- Acepto señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta aceptada; consiguientemente, la Pre - sidencia le somete a consideración de los honorables legislado - res. Tiene el uso de la palabra el Honorable Eudoro Loor.....

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Perdóneme usted, pero no es ninguna en - mienda; son cosas diferentes, completamente diferentes que no - pueden estar condicionadas, la una a las otras. Las enmiendas son cuando se trata de mejorar, complementar alguna acción prin - cipal; acá son cosas diferentes, señor Presidente. De tal mane - ra, señor Presidente, que le ruego en atención a los reglamen - tos, usted consulte caso por caso.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Legislador; el Honorable Borja

./.

el Honorable Wilfrido Lucero. La Presidencia le ha puesto en consideración del Honorable Borja, como proponente, él acepta y la Presidencia la somete a la consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Los honorables legisladores que estén de acuerdo con la moción presentada por el Honorable Rodrigo Borja, que se sirvan expresar su voluntad levantando la mano. Tome votación señor Secretario, y sírvase usted proclamar los resultados.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de catorce legisladores presentes doce a favor de la moción.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Aprobado, continúe usted con el primer punto del Orden del Día señor Secretario.-----

CAPITULO III

ARCHIVO

EL SENOR SECRETARIO.- Si señor Presidente: "Quito, Oficio N° 106-CLPCP-P, Quito, once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, señor ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, PRESIDENTE de la H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES.- En su despacho.- Señor Presidente: Tenemos el agrado de remitir a usted, el Proyecto de Decreto de expropiación de terrenos ubicados en la Parroquia Cutuglagua, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, a favor de la Cooperativa de Vivienda "Dr. Santiago Roldós Aguilera".- Este Proyecto fue presentado por el H. Abogado Antonio Lara Quiñónez y ha sido estudiado por la Comisión de lo Civil y Penal en dos sesiones diferentes.- El indicado Proyecto es constitucional y conveniente, toda vez que tiende a solucionar el grave problema de vivienda, utilizando para este fin una ex-----

./:

no presta beneficios sociales ni económicos, ya que ha permanecido abandonado por más de 20 años y que, asimismo, cuenta con el informe favorable del INIAP.- En tal virtud, señor Presidente, sometemos el Proyecto a su más ilustrado criterio y al de los demás HH. legisladores que forman el Plenario.- Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.- Atentamente, f) Dr. Manuel Valencia Vásquez.- PRESIDENTE.- Dr. Gonzalo González, VICEPRESIDENTE Dr. Rodrigo Borja Cevallos, VOCAL.- Dr. Fausto Vallejo, VOCAL.- Dr. Esequiel Clavijo M, VOCAL".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Continúe usted con la parte resolutive, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente, "Artículo 1.- El Ministro de Agricultura y Ganadería Procederá a vender a la Cooperativa de Vivienda "Doctor Santiago Roldós Aguilera" la parte del predio que ocupa la Estación Experimental "Santa Catalina" bucicado en la Parroquia Cutuglagua del Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, parte que se especifica en el artículo siguiente: "Este es el artículo 1; señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores. Observaciones para segunda. Honorable Hugo Caicedo, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, una observación simplemente de procedimiento. En el informe de la Comisión de lo Civil y Penal, se indica sobre un informe favorable de INIAP sería conveniente que cada vez que se hable de de existen in -

./.

en este caso no se nos ha presentado el informe favorable de INIAP, que tiene que presentarse antes de segunda.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: usted recoja esta inquietud del Honorable Caicedo, para cuando venga el proyecto a segunda. Alguna otra observación?. No hay observaciones, señores legisladores, Pasa con esta observación a segunda el proyecto. Continúe señor Secretario.-----

ACTUA EN LA SECRETARIA EL SENOR LICENCIADO JUAN QUEZADA SILVA - PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente, "Artículo 2.- La extensión de terreno a venderse, que se la desmiembra del predio de la Estación Experimental "Santa Catalina", tiene una cabida de 14.503 hectáreas, cuyos linderos están determinados en el plano del levantamiento topográfico realizado por el ingeniero Aurelio Hernández C, plano que se lo protocolizará con la respectiva escritura como documento habilitante". Hasta aquí el artículo segundo señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El Honorable Gonzalo Gonzalez, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. GONZALEZ REAL.-, Señor Presidente, en el artículo 2º se ha cometido un error mecanográfico: no es "desmiembra" sino "desmembrar"; que se corrija esa palabra. Nada más.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El Honorable Galo Vayas, tiene el uso de la palabra.-----

./.

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, que se corrija el término "desmembrar" no "desmiembrar".-----

EL H. BORJA CEVALLOS.- Señor Presidente, yo me temo que se debe decir "desmiembra" porque es un verbo irregular, pero habría que consultar con el ingeniero Loor o ningún gramático equivalente. En todo caso, yo más bien sugiero que se corrija la cifra, porque no es 14.000 hectáreas, sino 14, 503 hectáreas.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Severo Espinosa, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ESPINOSA VALDIVIESO.- Señor Presidente, en todos estos proyectos que se diga que en este proyecto es importante, porque se conoce al legítimo dueño y está contando la aquiescencia del dueño. Entonces, señor Presidente, yo sí creo que es necesario no referirse solamente al plano levantamiento topográfico, sino que conste para segunda los linderos en este artículo, sin perjuicio de que constare en el plano, para indentificar mejor el terreno, señor Presidente, Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay más observaciones, señores legisladores?. Pasa, señor Secretario, con estas observaciones a segunda. Continúe usted con el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3º.- Por la finalidad social de este Decreto y la escasa capacidad económica de los adquirientes, quienes deberán previamente comprobar, de conformidad a derecho, no ser propietarios de otro inmueble en la Provincia de Fichincha, el precio de esta venta será el que fije la DINAC por me -

./.

valor ingresará al patrimonio del Instituto Nacional de Inves-
tigaciones Agropecuarias. A ninguna persona se le podrá ven-
der más de un lote de terreno". Hasta aquí el artículo 3º se-
ñor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Está en consideración, señores legislado-
res. El Honorable Vayas tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente e....(interrupción).-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, parece que hay una obser-
vación: no corresponde eso al texto del Proyecto. Punto de or-
den Honorable Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Entiendo señor Presidente, que estamos le-
yendo documentos diferentes; el que lee Secretaría, no es el -
mismo del que tenemos los legisladores. Hay omisiones y se ha
aditado ciertas cosas que no constan en el proyecto.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: justifique aquella in-
quietud planteada por los honorables legisladores. En la pági-
na 10 parece que es, señor Secretario....Señor Secretario: con-
siguientemente, dé lectura nuevamente al artículo, en la forma
que corresponde. Señores legisladores, parece que hay una docu-
mentación un poco voluminosa que está acompañada y deberían re-
visar ustedes. Creo que el señor Secretario está procediendo
correctamente. Está bien, satisfecha su inquietud, H. Vayas?
H. Mejía, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Por si acaso, la coma que reclamaba

./.

Estábamos leyendo dos documentos diferentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay más observaciones sobre el artículo? H. Galo Pico, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente; en primer lugar, entre la documentación que se nos ha entregado, hay algunas indicaciones; la página cinco, por ejemplo, habla de indicaciones formuladas el día jueves 4 de noviembre de 1982, al Proyecto de Expropiación; después tienen otras indicaciones en la página 8; entiendo que eso no forma parte de esto, porque el Orden del Día dice primera discusión. Entonces, voy a hacer una indicación concreta, señor Presidente. Que se suprima la frase que dice, "escasa capacidad económica de los adquirientes", o que se redacte en una forma que haga relación a la facultad de la DINAC para fijar el precio por metro cuadrado; dicho en otras palabras, señor Presidente, lo que entiendo que se quiere disponer es que el DINAC establezca un avalúo inferior al precio real de la propiedad, en consideración a dos factores: a la finalidad social de este Decreto, y a la escasa capacidad económica de los adquirientes. Si es que esa es la idea que sugiere o que propone el Decreto, que se redacte en esos términos; caso contrario, tiene que decidirse simplemente que el precio de esta venta será fijado por el DINAC, por metro cuadrado, que los comoradores pagarán de contado, etc, etc, si es que se quiere que el avalúo no tenga esta situación de privilegio. Y mi indicación de carácter general a todo este tipo de Decreto, señor Presidente, que se haga constar como un inciso de este mismo artículo, o como un artículo, si considera mejor la Comisión, en el sentido de que se prohíbe el traspaso de dominio a cualequiera título

./.

haya el beneficio social, señor Presidente. Si está en el artículo siguiente, entonces, señor Presidente retiro esa indica --
ción. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Juan Tama tiene el uso de la pala -
bra.-----

EL H. JUAN TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, yo insinuaría a la -
Comisión que suprima las primeras líneas del artículo 3º; porque
no son lenguaje jurídico, sino más bien de la Exposición de Motiu
vos; o sea, aquello de -"por la finalidad social de este Decreto
y la escasa capacidad económica de los adquirientes". Podría -
comenzar el artículo diciendo: "los beneficiarios deberán pre -
viamente probar de conformidad etcetera.- Nada más señor Presi-
dente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Galo Vayas tiene el uso de la pala -
bra.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente: para estar de acuerdo -
con lo que sugería el H. Pico, en el inciso que sugería. Sin em
bargo, yo creo que hay que dar libertad, para que pueda cumplir
la función social o económica, los bienes que se adquieren; si
ponemos una prohibición para enajenar, vitaliciamente, yo no -
creo que sea ni muy cristiano ni muy legal; entonces yo sugiero,
como indicación para segunda, que se prohíba el traspado -
por los quince años posteriores. Punto uno, Y segundo.- Como se
entiende o se descuenta que este Decreto va a permitir adquirir
tierras o gentes de escasos recursos económicos, que como indi-
cación para segunda, se tome en cuenta lo siguiente: Que en vez

./.

mento en que el país vive una crisis económica, yo sugiero que se diga: "los compradores lo pagarán, de acuerdo con las partes", es decir, si es que puede haber un plazo, en buena hora, señor Presidente: que no se ponga obligatoriamente, que el pago sea de contado; quien puede hacerlo, en buena-hora; pero al contrario que sea a plazos el pago.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Luis Mejía tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, más o menos lo que expresaba el señor licenciado Vayas; que diga, después de donde dice "fije la DINAC por metro cuadrado" coma, "que los compradores lo pagarán de contado o en la forma de pago que establezcan entre las partes", Gracias señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Severo Espinosa tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ESPINOSA VALDIVIESO.- Señor Presidente: para que esto se haga realidad, y en bien de la misma cooperativa yo entiendo que debe haber una urbanización aprobada, es decir, técnicamente elaborada; en este caso preguntaría, si se trata de zona urbana o rural; en cualquier caso, ya sea por parte del respectivo Municipio, que se establezca pues una urbanización, algo que esté regulado por un organismo técnico, con el objeto de proveer pues de los servicios vitales, porque de otra manera sería pues conclusiones anárquicas que en el futuro tendrían muchos problemas, para cuando soliciten estos servicios vitales agua potable, alcantarillado y más. De modo que me permito in-

dicar para segunda: si se trata de zona urbana o si es que
licar para segunda: si se trata de zona urbana o si es que

./.

esto no es así, que también se indique, que serán pues urbanizaciones aprobadas con criterio técnico, la provisión de servicios. Nada más.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Gaicedo, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Sobre el artículo 3° señor Presidente, - en el segundo inciso indica: "a ninguna persona se le podrá vender más de un lote de terreno". Yo propongo lo siguiente, - para que lo considere la Comisión: "el tamaño de los lotes, será regulado por la Junta Nacional de Vivienda, de acuerdo a las normas que establecen tamaños para vivienda social".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Ciertamente que no estamos en debate, señor Presidente, porque son indicaciones para segunda; esto correspondería en la segunda discusión, pero yo creo que la Junta de Vivienda, tiene más atribuciones para la vivienda urbana; si vamos a señalar retazos, cuando la gente quiere tener ahí la posibilidad de su vivienda y algún huerto, no creo que sea muy pertinente, el pedir que los sabios, técnicos o expertos de la Junta de Vivienda, vayan a meter las narices aquí, porque vamos a entorpecer la aspiración de esta gente. Gracias señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Eudoro Loor tiene el uso de la palabra.-----

./.

que no merecen explicación, que el segundo inciso diga: "a ninguna unidad familiar, se le podrá vender más de un lote de terreno".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Estamos en primera, honorable yo le ruego. Tiene la palabra el H. Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, una aclaración muy corta.. El afán no es obstruir, sino al contrario, aprovecharnos de alguna manera, del conocimiento técnico que sí lo tiene la Junta Nacional de la Vivienda y el Banco de la Vivienda; ellos han establecido una serie de urbanizaciones, regulaciones, que en cualquier manera van a ayudar e incluso, si hay una especie de contacto entre la Cooperativa que aquí está proponiendo este Proyecto, y la Junta Nacional de la Vivienda, puede ser conveniente para todos.-----

ARCHIVO

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Wilfrido Lucero tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente: en este inciso del artículo 3º propondría concretamente una modificación, para que diga: "a ninguna persona se le podrá asignar más de un lote de terreno, de acuerdo con lo que al respecto resuelva la propia Cooperativa". Con eso, dejamos en manos de la cooperativa, la determinación de la extensión de los lotes y hablemos, no de venta, sino de asignación, señor Presidente, de los lotes, porque es el Ministerio de Agricultura el que va a vender a la entidad cooperativa, el lote de terreno de que estamos hablando, y una vez que compra la Cooperativa, entiendo que tendrá -

./.

determinar la extensión de cada uno de ellos y por consiguiente, si se trata de venta pues también podría designar el precio. - Ese es un término mucho más amplio, señor Presidente, que me parece más conveniente, antes que el venta de la cooperativa a sus socios. Gracias señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Con estas observaciones, honorables legisladores, el artículo pasa a segunda. Continúe señor Secretario.

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 4° Los adquirientes no podrán enajenar a ningún título los lotes que adquirieran durante diez años, a partir de la fecha de inscripción de la respectiva escritura en el Registro de la Propiedad, salvo el caso de sucesión por causa de muerte. Hasta aquí el artículo 4° señor Presidente.---

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Juan Tama tiene el uso de la palabra.-----

EL H. JUAN TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: yo pienso que podría reemplazarse este artículo, por uno que establezca que estos lotes con que serían beneficiarios los miembros de esta Cooperativa, constituirán patrimonio familiar; sin necesidad de decir más, una vez que se establece el régimen de patrimonio familiar, se entiende la obligación de conservarlo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Galo Pico tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente: que se suprima desde la palabra "durante" hasta "propiedad".-----

./.

EL SENOR PRESIDENTE E.- No hay más observaciones, señores legisladores?. Con las entregadas para el artículo a segunda, Continúe señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 5º.- Derógase las disposiciones que se opongan a este Decreto, que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración, honorables señores legisladores. El H. Juan Tama tiene el uso de la palabra.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente; esta clase de decretos son más bien excepciones, que se hace mediante Ley; no pueden derogarse todas las leyes que se opongan,-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No hay otra observación?. Con ésta, trasládese el artículo a segunda. Con los considerandos señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que, en la Parroquia Cutuglagua del Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, INIAP, mantiene dentro de su patrimonio la Estación Experimental "Santa Catalina", que ocupa una extensión aproximada de novecientas hectáreas; Que, dentro del indicado inmueble existe una extensión de 14,503 hectáreas (catorce punto quinientas tres hectáreas) de terreno pantanoso, no apto para la agricultura ni para la experimentación agropecuaria, razón por la cual, ha permanecido abandonada por más de veinte años, sin cumplir finalidad ni función social alguna; Que, ante

./.

cientas familias de escasos recursos económicos se han organizado en la Cooperativa de Vivienda "Doctor Santiago Roldós Aguilera", a efecto de solucionar su problema habitacional; Que, según lo dispuesto en la Constitución Política de la República el Estado debe estimular los programas de vivienda higiénica y barata en beneficio de los sectores populares que carecen de ella. En uso de sus atribuciones, Decreta:" Hasta aquí la parte pertinente señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración señores legisladores. El H. Caicedo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Si. Que se suprima en el último Considerando, las palabras: "higiénica y barata", porque cuando se dice, que "el Estado debe estimular los programas de vivienda en beneficio de los sectores populares que carecen de ella". se dice todo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No hay más observaciones?. El H. Luis Mejía tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente; yo lo que permito sugerir es, así como en otros casos, siendo un Proyecto de alto contenido social, que se le de la prioridad del caso, para que en el menor tiempo posible, regreso nuevamente a Plenario. Gracias señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No hay más observaciones, señores legisladores?.-----

./.

EL SENOR PRESIDENTE.- Con las consignaciones, pasan los Considerando también y consiguientemente el Proyecto, a segunda. Continúe usted señor Secretario, con el segundo punto del Orden del Día. Tiene la palabra el H. Julio Ayala -----

EL H. AYALA SERRA.- Señor Presidente: he esperado que se apruebe el Proyecto en primera, con el ánimo de no entorpecerlo bajo ninguna circunstancia. Sin embargo tengo una preocupación de procedimiento de la Cámara, porque todos estos proyectos han sido tramitados normalmente, por la Comisión Social y Laboral; a menos de que se hayan cambiado los Reglamentos o los procedimientos de la Cámara, no entiendo por qué razón este proyecto ha sido elaborado por la Comisión Civil y Penal. Bajo ninguna circunstancia se trata de oponerme al Proyecto; por el contrario, mi deseo es que se lo apruebe a la brevedad posible; pero si para procedimiento y para una próxima oportunidad, esta clase de proyectos, según el Reglamento, deben pasar a la Comisión Social y Laboral. Essolamente para no tener, a lo mejor problemas en lo posterior, señor Presidente. Esa era mi inquietud, que la dejo establecida aquí en la Cámara.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: continúe con el segundo punto del Orden del Día -----

CAPITULO IV

EL SENOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. "2.- Primer debate del Proyecto de Ley de Consumo Selectivo". -----

EL SENOR SECRETARIO.- "Quito, octubre 25 de 1982. Oficio #102

./.

vos.- Señor Ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes. En su Despacho.- Señor Presidente: El señor Presidente Constitucional de la República, mediante Oficio 82535, de cinco de agosto de 1982, remitió a la H. Cámara Nacional de Representantes, el Proyecto de Ley de Impuesto a los Consumos Selectivos, el mismo que fue enviado a conocimiento de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal Bancario y de Presupuesto. La Comisión dio la primera discusión al Proyecto en referencia, el 20 de octubre de 1982, y la segunda discusión se efectuó en sesiones del día 21 de octubre, habiéndose aprobado el Proyecto remitido por el Ejecutivo con algunas modificaciones, como consta en el proyecto que se acompaña. El impuesto a los Consumos Selectivos viene a constituir un verdadero arancel interno que permite recuperar los ingresos que dejan de percibirse, por la disminución de los aranceles externos, que se produce como consecuencia de los Acuerdos de Integración. Uno de los objetivos de la reforma tributaria es la disminución de la importancia de los ingresos provenientes de los impuestos al comercio exterior, para el financiamiento del Estado, reforzando el ingreso obtenido del sector interno y, al mismo tiempo, exigir una mayor contribución a las personas que mayores recursos tienen. Dada la grave crisis económica y fiscal por la que atraviesa el país, se considera necesario que las personas que consumen artículos suntuarios o de lujo, paguen un mayor impuesto al consumo, que el general que grava a todas las transferencias; por otra parte, con este sistema de impuestos, se afecta únicamente a los sectores de mayores ingresos, los mismos que deben ser obligados a aportar en mayor grado que los demás sectores, al sostenimiento de los servicios del Estado. El establecimiento de gravámenes a mercaderías de carácter

./.

ciones superfluas, evitando el despilfarro de los escasos recursos disponibles. La Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, ha incluido algunas modificaciones en el Proyecto original del Ejecutivo, a fin de que exista una adecuada correlación con las normas de la Ley de Impuesto a las Transacciones Mercantiles, tanto en los conceptos y definiciones como en cuanto a la declaración y pago del impuesto. Se ha tratado también que la lista de mercaderías gravadas, comprenda únicamente aquellos artículos que son realmente de carácter suntuario. Aprovecho la oportunidad para presentarle a usted, el testimonio de mi consideración y aprecio. Atentamente, doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto".---

EL SENOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores: habiendo una comunicación del señor Presidente Constitucional de la República, mediante la cual acredita como su delegado, para efecto de los debates de este Proyecto, el licenciado René Sánchez, la Presidencia invita a dicho funcionario para que se incorpore a fin de avanzar con la discusión de los mismos. El H. Hugo Caicedo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente: yo le rogaría que cuando esté aquí presente el delegado del Presidente, me permita hacer una pregunta sobre el Informe que ha presentado la Comisión, una pregunta muy específica.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Caicedo, puede usted hacer uso de la palabra.-----

./.

mente, el Informe de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, y encuentro que aquí se dice, en uno de sus párrafos, algo que, o yo no le entiendo a tie ne un significado realmente grave. En efecto señor Presidente y señores legisladores, el Informe indica, en su tercer párrafo, lo siguiente: "El impuesto a los consumos selectivos, viene a constituir un verdadero arancel interno, que permite recuperar los ingresos que dejan de percibir por la disminución de los aranceles externos, que se produce como consecuencia de los Acuerdos de Integración". En otras palabras, lo que aquí se daría a entender, por eso yo pienso que esto es sumamente grave, es que nosotros estamos tratando de evadir los acuerdos de integración, creando aranceles internos, para tratar de recuperar lo que hemos perdido, como aranceles externos. Si esto es así, mi pregunta dirigida al señor delegado del Presidente, es, en dónde quedan los Acuerdos de Integración? Si es que los países van a crear aranceles internos que sustituyan los aranceles externos; cuando precisamente, el estímulo principal que dan los acuerdos de integración, es la desaparición de estos aranceles, para que las mercaderías puedan fluir con cierta competitividad, sin estos aranceles, dentro de los países; esta es mi pregunta muy concreta. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El licenciado Sánchez tiene el uso de la palabra. -----

EL LCDO. RENE SANCHEZ.- ASESOR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Gracias señor Presidente. Precisamente, en cumplimiento de los Acuerdos de Integración, el país tiene que proceder a la disminución de sus aranceles, para la adopción del arancel mínimo ex

./.

alguna, la gravación o el establecimiento de un tributo interno, que grave en igualdad de condiciones a las mercaderías de procedencia extranjera, como a las mercaderías similares de procedencia nacional, a mi juicio, van en contra de los Acuerdos de Integración. Lo que no se puede establecer, es un tratamiento diferente para las mercaderías tanto internas como externas de igual clase, esto sí sería ir en contra; más bien el proyecto se ha cuidado de ello, y procura dar un tratamiento exactamente igual a las mercaderías tanto nacionales como de procedencia externa. Prácticamente, lo que se trata al explicar en el informe de la Comisión de Presupuesto, es señalar que se trata de compensar los recursos que se perderían por el arancel externo, sustituyéndolos con un arancel interno. Gracias, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Luis Mejía tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, para dar una información. Todos los países casi todos los países del mundo, y especialmente los del Grupo Andino y los que antes formábamos lo que se llamaba ALALC, tiene este sistema tributario, justamente para a más de lo que dijo el señor licenciado Sánchez, formar lo que dice el Informe, el verdadero arancel interno; pero no un arancel como el tradicional, sino este impuesto o esta tributación, rige para la comercialización de los productos internamente en el país; en ningún caso, de o hacia afuera, de afuera hacia dentro del país, o dentro del país hacia afuera. Gracias señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No hay más observaciones, señores legisla

./.

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 2o. Del hecho generador.- El impuesto tendrá como hecho generador, en el caso de la mercadería de producción nacional, la transferencia a título oneroso o gratuito efectuada por el fabricante; y, en el caso de la mercadería importada, su introducción al territorio nacional".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores? no hay observaciones, señores legisladores? Pasa a segunda Continúe señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 3o. Prohibición de exenciones.- No se conceden exoneraciones para el pago de este impuesto; por lo tanto, no son aplicables las exenciones de carácter general o especial concedidas a favor de personas naturales o jurídicas, incluso, de derecho público, relativas a impuestos que gravan la transferencia de mercaderías en el territorio nacional o a su importación". Ese fue el artículo señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración señores legisladores? NO hay observaciones? Pasa sin observaciones a segunda, Continúe señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Art. 4o.- De los sujetos.- El sujeto activo de este impuesto es el Fisco. Son sujetos pasivos con calidad de agentes de retención: a) los fabricantes, en el caso de transferencias de mercaderías de producción nacional; y, b).- Los importadores, en el caso de introducción de mercaderías extranjeras".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Luis Mejía tiene el uso de la pala-

./.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: era solamente para sugerir que se apruebe literal por literal.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El licenciado Sánchez, pedía el uso de la palabra? haga usted uso de ella.-----

EL LICENCIADO SANCHEZ.- Sí señor Preisdn-te, solamente para armonizar la legislación, sería conveniente que al hablar del sujeto pasivo con calidad de agente de retención, se cambie la expresión "agente de retención" por la de "agente de percepción" Agente de Retención, según el Código Tributario, señor Presidente, si no estoy mal, es el Artículo 21 del Código Tributario, se refiere a la persona que tiene que recaudar el tributo; realizar una labor de recaudación. Agente de Percepción, en cambio, es aquel que, el instante en que vende un producto, no recauda sino que retiene el impuesto, por cuanto a través del precio, estaría gravado el tributo. Eso es simplemente con el objeto de armonizar y mantener la misma terminología del Código Tributario, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Luis Mejía tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, desde el punto de vista tributario, en efecto, es lo que dice el señor licenciado Sánchez; pero desde el punto de vista etimológico, es lo que dice la Comisión. Pero, vamos a tratar de armonizar.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No hay más observaciones?. Con las entregadas, pasa el artículo a segunda. Continúe señor Secretario.--

./.

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 5º.- De la base imponible.- El impuesto gravará a las mercaderías de producción nacional, sobre el precio ex-fábrica y a las mercancías importadas sobre el precio ex-aduana. Para los efectos de esta Ley, se entiende por precio ex-fábrica, el que comprende los costos de producción y la utilidad del fabricante; y, por precio ex-aduana, el integrado por el valor CIF, los impuestos arancelarios, recargos y otros gastos que consten en la declaración de importación y demás documentos pertinentes". Hasta ahí el artículo señor Presidente.--

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración señores legisladores, el artículo. No hay observaciones? Pasa sin observaciones a segunda. Continúe señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 6º.- De las mercaderías gravadas y de las tarifas.- Partida arancelaria de referencia. Concepto.- Tarifa.- 01010102.- Caballos para carrera (importados, 25%; 0105 Caballos para polo (importados) 25%; 01028902.- Ganado de lidia (importados) 25%; 16040700, caviar y sus sucedáneos 25%; 33.06.01.100, Productos de perfumería 10%; 43.03.00.00, Pastelería manufacturada y confeccionada (importada) 25%; 43.04.00.00, Peletería facticia (importada) 25%; 69.13.01.00 Estatuillas, objetos de fantasía de porcelana 25%; 70.19.01.01, Cuentas de vidrio 10% 70.19.01.02, Imitaciones de perlas finas y de piedras preciosas y semipreciosas 10%; 71.12.00.00, Artículos de bisutería y joyería y sus partes componentes de metales preciosos o de chapadas de metales preciosos 10%; 71.16.00.00 Bisutería de fantasía 20% 84.19.04.00, lavadoras de vajillas 10%; 85.14.03.00, Amplificadores eléctricos de baja frecuencia 10%; 84.14.04.00, Equipos de amplificación de sonido, 10%; 85.15.04.00, Receptores de televisión a color, 10%; 87.09.00.00, Motocicletas, motonetas-tricars

./.

20%; 88.02, Planeadores y cometas 20%; 89.01.02.00, Barcos de recreo y deporte 20%; 90.07.02.00, Aparatos fotográficos para otros usos 15% 90.08.01.00, Aparatos tomavistas, incluso con registrador de sonido incorporado excepto de construcción especial para uso profesional 20%; 90.08.02.00, Aparatos de proyección, incluso con reproducción de sonido incorporado, excepto de construcción especial para uso profesional 20%; 92.07.00.00, Organos y guitarras eléctricas, 5%; 93.04.01.00, Armas de fuego para caza y deporte 20%; 93.05 otras armas (de aire comprimido o de gas) - 20%; 95.02.00.00. Manufacturas de nácar, 20%; 97.03.00.00 Manufacturas de marfil. 20%; 97.04.02.00, Artículos para billar 20%; -- 97.04.03.00, Artículos para juegos de bolos 20%; 98.01.03.00, Gemelos y similares 10%; 98.10.01.00, Encendedores, 20%; 98.11.01.00 Pipas y boquillas 20%; 98.14.00.00, Pulverizadores de tocador. - 10%.- La Función Ejecutiva mediante Decreto, podrá incluir otras mercaderías fijando una de las tarifas constantes en la tabla procedente".- Hasta aquí el artículo señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración, honorables legisladores, el artículo H. Caicedo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente: que se elimine el último inciso, porque es prácticamente, dar cheque en blanco a cualquier persona que esté cerca del Presidente, y que pueda aumentar un gravamen o hacer muchas cosas. La Función Ejecutiva, mediante Decreto, podrá incluir otras mercaderías, fijando una de las tarifas constantes en la tabla precedente.- Este inciso es abrir la puerta a toda clase de irregularidades. En segundo lugar, señor Presidente, yo no comprendo con qué concepto se ha establecido esta lista; porque hay una serie de artículos que son realmente suntuarios, y que sin embargo los autores del Pro

./.

yecto no lo han tomado en cuenta. Me voy a referir concretamente al caso de los juguetes. Hay juguetes que se importan al país que constituyen un verdadero himno al derroche, que cuestan centenares de dólares, miles de sucres, juguetes de felpa, juguetes electrónicos, juguetes que en realidad constituyen un drenaje a nuestras divisas. Es impardonable que quienes han hecho esta lista de artículos suntuarios sin embargo no hayan tomado en cuenta estos artículos. Entonces, yo sugiero que se incluya estos juguetes y que se haga una revisión por parte de la Comisión, antes de segunda, para incluir otros artículos de los cuales, yo me comprometo a enviar una larga lista.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Galo Pico, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, me voy a permitir hacer varias indicaciones a este artículo, no sin antes reiterarme en mi criterio de la inoportunidad de seguir creando impuestos en este país, porque lo que siguen es golpeando la débil economía de los ecuatorianos. El dueño de los caballos de carrera, no paga estos impuestos; paga el ciudadano común y corriente que tiene que adquirir bienes o que pagar servicios. Yo encuentro aquí, que hay un contrasentido entre este Proyecto. Perdón, señor Presidente; si es que es así señor Presidente yo desearía que se trate de establecer una coherencia entre las políticas fiscales, monetarias y arancelarias. Hace pocos días leímos en la prensa nacional una larga lista que dice pomposamente: -prohíbese definitivamente; no sé" el definitivo" hasta cuándo será, pero dice definitivamente, la importación de los siguientes productos enumera y muchos de esos productos están incluidos en este Decreto; lo que quiere decir y esa es mi inquietud, este Decreto como es Ley supe

./.

rior a la Resolución de Junta Monetaria, ya a dejar sin efecto la prohibición de Junta Monetaria y ya queda entonces permitida la importación, con un impuesto adicional, o subsiste la prohibición de Junta Monetaria?. Entonces señor Presidente, no hay una política coherente y creo que ese es el primer paso que correspondería analizar como indicación para la Comisión.- Se estableció la prohibición definitiva de lista 2 y se estableció la prohibición temporal entendiendo que la lista uno, hasta el 31 de diciembre de 1983. Lo importante es se tenga una tesis u otra, precisar con claridad el objeto de este Decreto; si es que es para tener facultades para incluir nóminas de productos que deben tener mayores restricciones, ya tiene esa facultad Junta Monetaria. Si habrá un reclamo administrativo, señor Presidente estoy seguro que los Tribunales correspondientes, darían la razón a un importador, cuando sujetándose a ese Decreto, trate de importar caballos para carrera, por ejemplo, porque se sobreentiende que este Decreto tiene más valor jurídico que la resolución de Junta Monetaria, o que este Decreto derogaría la resolución de Junta Monetaria. Primera inquietud señor Presidente .- Segunda inquietud e indicación; yo creo que estamos obligados a cuidar con todas estas medidas, dos aspectos fundamentales: precio y calidad de los productos nacionales; y por qué digo esto, señor Presidente?, porque luego de las discusiones que tuvimos anteriormente, nos hemos enterado que los primeros promotores del Proyecto de Impuesto a los cigarrillos, han sido los fabricantes de cigarrillos. Sorpréndase señor. Los primeros promotores del Proyecto de Impuesto a los cigarrillos son los fabricantes de cigarrillos. Las razones son obvias y no es materia para explicar ahora. Entonces, con esa misma lógica señor Presidente los productores de perfumería de equipos de amplificación de sonido, de receptores de televisión a color, de motocicletas, en -

./.

tiendo que hay ensambladoras de motocicletas ya en Cuenca y Guayaquil, se benefician cada vez más mientras más sean los gravámenes que vayan a la importación de estos productos. Me explico con mayor objetividad señor Presidente: si es más caro comprar el televisor a colores, el productor nacional, el fabricante, el ensamblador, para utilizar el término exacto; el ensamblador nacional, que importa todas las piezas listas, los circuitos integrados; me han dicho que incluso el Gabinete que importa con exoneración de derechos, que importa con liberación, entonces se va a beneficiar más porque va a vender mayor cantidad y va a subir el precio. En consecuencia señor Presidente, tiene que tener coherencia este Decreto, este Proyecto de Ley, con el Proyecto que trata de eliminar los incentivos a las leyes de fomento; si con el otro le quieren dar el 50 por ciento, con éste le están dando el diez por ciento; o sea sólo le quitan el cuarenta, hablando de números. Entonces señor Presidente mi indicación concreta es que se establezca la debida coherencia entre todos los Proyectos y concretamente, sostengo la tesis de que todo tributo a un bien importado que se fabrica en el país, es favorecer al empresario nacional, para que nos de menor calidad y artículos a mayor precio; mientras no se demuestre lo contrario, seguiré sosteniendo esa tesis, señor Presidente. En consecuencia leugo del estudio que se realice en la Comisión, y de verificar si estos criterios que son criterios de la generalidad del pueblo ecuatoriano, son acertados, estudiar, o la eliminación o el incremento o alguna medida que vaya a asegurar debidamente la posición de los consumidores; y esto generalmente es de los que en realidad se produce acá. Entiendo que hay otros artículos señor Presidente, que ciertamente no corresponden como se dice aquí, que afecta únicamente a los sectores de mayores ingresos; no es así señor Presidente. Estábamos

./.

aprobando aquí un Proyecto de Decreto para uno de los barrios de Quito, creo que un sector rural de Quito. Tenga la evidencia señor Presidente, que si usted sale, encuentra un equipo de sonido en la casa de un ciudadano que habita en esos lugares y entiendo que en la costa la utilización o la adquisición de estos equipos de sonido es mayor todavía; entiendo que no hay solo en la ciudad de Guayaquil, o en las capitales provinciales; existen en los recintos, existen en el rincón más apartado; no sé si sean gentes de mayores ingresos los que tienen estos equipos de sonido, también es preciso tener en cuenta. Por otra parte, señor Presidente, hago otra indicación sobre la partida ochenta y cuatro, diez y nueve, cero, cuatro, cero, cero, lavadoras de vajillas; no sé qué arancel tenga señor Presidente, no puedo precisar con exactitud y si ciertamente puede aparecer como un artículo suntuario, entiendo que también existe ya fabricación nacional; en todo caso pues el análisis ligero o detallado que podría hacerse, según crea más conveniente la Comisión, para establecer lo que considera más conveniente. Finalmente, señor Presidente, no pude escuchar la indicación del H. Caicedo; si es que ha sido de que se suprima me sumo a esa indicación y lamento repetir señor Presidente, entonces me sumo a esa indicación, de que se suprima el inciso final, porque en definitiva este Decreto, si lo que quiere es que la Función Ejecutiva pueda incluir mercaderías; entonces seamos un poco más prácticos - presenten un solo artículo en el que diga: "Facúltese a la Función Ejecutiva establecer la lista de mercaderías que serán gravadas con el diez, veinte y treinta cuarenta por ciento", lo que se quiera, porque eso es lo que aquí se quiere decir, y surge entonces, la misma indicación que hice para otro Proyecto de Decreto, que se analice la constitucionalidad de este particular, señor Presidente, y que en todo caso pues yo creo que si no se aprue

./.

ba este inciso, y el objetivo actual es el de gravar artículos cuya lectura se ha dado, creo que más que suficiente estaría con esa enumeración y se dejaría pues para otro Decreto y para otra oportunidad, seguir estableciendo otras partidas arancelarias, conforme los estudios determinen que es consecuente el procedimiento que aquí se ha presentado. Gracias señor Presidente.-

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Luis Mejía tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, yo más que explicar pediría a usted que, por favor, por Secretaría se disponga que se lea el artículo 98 del Reglamento.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- De lectura señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 98.- Todo Proyecto de Ley o de Decreto, para considerarlo o aprobado por la Cámara, deberá haber sido discutido y aprobado en dos debates, y en distintos días. En los dos debates, el Proyecto se leerá artículo por artículo, previo informe de Comisión para segunda. En el primero se harán las observaciones y en el segundo se discutirán sus disposiciones con las observaciones y se procederá a la correspondiente resolución.- Hasta aquí la parte pertinente señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Continúe Honorable Legislador.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, como el Reglamento por desgracia para algunos mal elaborado, estipula que en primera solo se hagan observaciones, me abstengo de contestar o de ex

./.

plicar algunas de las observaciones que ha hecho el señor doctor GALO PICO y el compañero Hugo Caicedo, que en gran parte, con el respeto que ellos se merecen, están totalmente contrarios a los objetivos que persigue este Proyecto Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Wilfrido Lucero, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, yo no trato de contradecir, porque está en lo cierto la exposición del señor Diputado Mejía, estamos haciendo observaciones en primera; sin embargo - pues algunos señores legisladores, algunos colegas, seguramente piensan que ya estamos en los debates; sin embargo, se han hecho algunas afirmaciones que yo voy a contestar en dos palabras cada una de ellas. Si dice que es imperdonable que nosotros no hayamos hecho una lista completa de los artículos que deberían estar gravados con esta especie de arancel interno; sin embargo, el mismo legislador ataca el último inciso, y pide la supresión del último inciso, cuando allí se deja la facultad del Ejecutivo, para que complete esta lista, porque nosotros no queríamos escribir todo un volumen, con el Presupuesto del Estado, para ponerla a consideración del señor diputado Caicedo. En segundo lugar pues, lo que regula la Junta Monetaria y las disposiciones últimas de la Junta Monetaria, constituyen un problema absolutamente diferente de lo que se está regulando en este Decreto; allá es una prohibición a las importaciones en unos quinientos o mas ítems; aquí estamos estableciendo un arancel interno, considerando que existe el arancel externo para las exportaciones, para las importaciones, y el arancel interno que lo estaríamos creando por este Decreto. En el caso de las mercaderías importadas, al arancel externo esta

./.

ría sumándose esto que está constando en este Proyecto de Decreto; y en el caso de las mercaderías de producción nacional, que este momento no tienen esta clase de gravámen, por lo menos que paguen este gravámen; pues yo no veo porque estamos beneficiando a lso que están ensamblando, carros, bicicletas o automotores en el país, como estamos beneficiando, cuando nos estamos imponiendo una carga tributaria; eso es un absurdo y es una contradicción; son dos problemas diferentes, los aranceles externos y los aranceles internos, que estamos estableciendo, y en cuanto a la vajillas, ya está contestando con esto estamos estableciendo un pequeño arancel interno para las lavadoras de vajillas, que ahora no pagan absolutamente nada. En segunda discusión tendremos oportunidad de aclarar todo esto, como bien nos decía el diputado Mejía; no quiero contradecir lo que él manifestó.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Nelson Félix Navarrete, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. FELIX NAVARRETE.- Señor Presidente, nosotros conocemos y larga sería indicar una lista de productos suntuarios importados o de producción nacional. Por esta situación, yo creo que es válido que permanezca el último inciso, para darle facultad al Ejecutivo y de esta forma, como ya se ha explicado, señalar con mayor amplitud el listado de estos artículos suntuarios. Por otra parte, pido para segunda que se elimine la situación de gravámen de impuestos a las motocicletas; nosotros consideramos pues estos vehículos son utilizados por gente humilde, de pequeños recursos y que es una herramienta de trabajo para los mensajeros cobradores y más gente que se le ve circular en la ciudad; yo no considero que una motocicleta o un tricicar, sea un artículo suntuo

./.

so.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Ezequiel Clavijo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ.- Gracias señor Presidente. Quiero manifestar a los señores legisladores, que yo jamás podría oponerme al Proyecto de Ley de Impuesto a los consumos selectivos; pero si creo que debe ser cambiada la redacción del último inciso del artículo 6o. de la Ley que estamos estudiando. Según el inciso último del artículo 6o. la Función Ejecutiva, mediante Decreto, dice podrá incluir otras mercaderías, es decir que puede muy bien hacer una lista de mercaderías gravadas que deben tener una tarifa cualquiera de las constantes en la tabla precedente. Las tarifas según se puede ver con el artículo 6o. van desde el 25% al 10%. Yo creo que esto no es correcto. La redacción que sugiero es la siguiente; en otros términos, el inciso final del artículo 6° debe decir así: "La Función Ejecutiva, mediante Decreto podrá incluir otras mercaderías, fijando para cada una de ellas, cualquier tarifa conveniente constante en la table precedente".- Gracias señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Luis Mejía tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, yo solamente quiero recordar a este Plenario, que justamente este cuerpo colegiado aprobó el año pasado la nueva Ley de Impuesto a las Transacciones Mercantiles, y en el se incluyó para mí el artículo más importante de todo lo que ha hecho este Plenario en materia tributaria, es decir darle la facultad al Ejecutivo, para que pueda

./.

incluir o excluir del gravámen del cinco por ciento, a las mercaderías a las transacciones o a los servicios más bien dicho, que estime conveniente. Se está haciendo exactamente igual que en transacciones mercantiles, en esta Ley al Consumo selectivo. Adicionalmente, señor Presidente, para recuerdo así mismo de los compañeros legisladores que leyes vigentes como la Ley de Arancel y la Ley Orgánica de Aduanas, por las cuales también el Ejecutivo, a través de la Junta Monetaria, pasar de lista de uno a dos, dos a uno, o prohibir la importación de mercaderías. Y, señor Presidente, en lo que dijo el compañero señor doctor Clavijo, estoy de acuerdo con ese texto y algo que se ha escapado a la Comisión es que la facultad del Ejecutivo no es solamente para incluir un producto sino también para que pueda excluir un producto, cuando por ejemplo, establezca condiciones como las señaladas por el señor diputado Félix Navarrete, que en determinadas circunstancias o condiciones de la economía nacional, podría inclusive rebajarse el impuesto. Gracias señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Juan Tama, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: como observación para segunda que la Comisión estudie la posibilidad de sacarle de esta lista a "organos y guitarras eléctricas". Esto ha sido muy criticado ya y ciertamente, quienes en función política hemos recurrido al país, hemos encontrado que especialmente gente joven de las clases populares, cultivan la música a través de esos instrumentos; yo no creo que puedan llamarse ni a un órgano a una guitarra eléctrica, un instrumento, un bien suntuario, sino es un instrumento más bien artístico, además, siendo tan bajo como

./.

es el arancel que se le quiere poner de un cinco por ciento, siendo reducido, como debe ser el monto de las importaciones de esta clase de artículos, creo que bien valdría el que eliminemos de esta lista "organos y guitarras eléctricas".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Hugo Caicedo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Si señor Presidente, Para pedirle información sea al delegado del Presidente o al Presidente de la Comisión que está estudiando este Proyecto sobre que forma, qué metodología han utilizado para establecer las tarifas. Yo veo que las tarifas van desde el 25% en escala descendente, pero totalmente desorganizada, hasta el 5% pero me imagino que tiene que haber una metodología, debe hacer cierta racionalización, para que algunos artículos merezcan el 25%, otros el 5%, porque a primera vista, es mi impresión, esto ha sido hecho a ojo de buen cubero, o de mal cubero, diría yo, por ejemplo, productos de perfumería diez por ciento; los productos de perfumería pagan, tendríamos una tarifa adicional del 10 por ciento: y veo más allá que la bisutería de fantasía recibe más, el veinte por ciento, cuando ambos responden a un deseo de fantasía de la mujer principalmente, Organos y guitarras eléctricas, el cinco por ciento; sin embargo, estatuillas, objetos de fantasía y de porcelana, el 25% aparatos fotográficos el 15%, equipos de amplificación de sonido el 10%. Concretamente, cuál sería, al señor delegado que debe conocer esta materia y me lo va a decir muy fácilmente pero de manera que la podamos entender, que veamos una racionalización, por ejemplo, por qué le a puesto solamente el diez por ciento a los amplificadores de eléctricos de baja frecuencia, y un cinco por ciento más a los aparatos fotográficos para

./.

otros usos; porque tiene que ser esto producto de un estudio muy intensivo, de razones de orden tributario, de el número de importación etcétera, pero deben responder a un estudio; no creo que pueda ser simplemente "al ojo" creo que ya han sido superadas con la magnífica erudicción del señor delegado del Presidente - y han sido superados estas épocas en donde las cosas se hacían "al ojo.. Gracias señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Nicola tiene el uso de la palabra.-

EL H. NICOLA LOOR.- Sí señor Presidente, que se excluya también de la lista "amplificadores eléctricos de baja frecuencia". Gracias señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Si el licenciado Sánchez tiene el uso de la palabra.-----

EL SENOR LCDO. SANCHEZ.- Señor Presidente, aunque estimo que la presencia del delegado del Presidente de la República aquí es con el objeto de intervenir en la discusión, no tengo el menor inconveniente en tratar de responder la pregunta al señor diputado Caicedo, pero lo tengo que hacer necesariamente con una limitación, El Proyecto que elaboró el Ejecutivo y que remitió difiere en buena parte, con el Proyecto que ha sido remitido por la Comisión, en este punto, el Plenario de las Comisiones. En consecuencia yo le señalaría al señor Diputado Caicedo, que en el Proyecto Original del Ejecutivo, los porcentajes iban entre el diez y el veinte por ciento, existiendo solamente una tarifa intermedia del quince por ciento. El veinte por ciento había sido reservado para todo aquello que significa vinculación con aparatos electrodomésticos y vinculación también con importaciones

./.

de caballos de ganado de lidia etcétera, El quince por ciento - se lo había conservado para los artículos que usted menciona - ba como de adorno de la mujer, bisutería, imitaciones de perlas finas, este tipo de asuntos; y el diez por ciento se lo había se ñalado por otro tipo de artículos, como el caso que señalaba el señor diputado Tama, de aparatos de sonido, de guitarras eléctri cas etcétera. Ese fue el criterio del Ejecutivo al presentar el Proyecto, y esta fue la lógica que siguió, considerando induda - blemente criterios que hoy, aquí, e n el Plenario de las Comisió nes, se han hecho evidentes, difiriendo con algunos de ellos por cierto, cuando alguien hablaba de los equipos de amplificación - de sonidos etcetera, tenemos algún criterio diferente al respec to, porque pensemos que en el Ecuador no solamente existen los elementos que viven en los barrios marginados o suburbanos de - las ciudades, sino que existe un sector marguinal rural, mucho - más profundamente angustiado que seguramente no conoce el apara to de sonido ni siquiera por fotografías; entonces, pensamos que lo suntuario debe también ser mirado un poco hacia el otro sec - tor, el sector marginado rural, que también merece indudablemen te como el que más el mirar su situación económica para la crea ción de tributos. En cuanto al Proyecto que se está discutiendo en este momento, que es elaborado por la Comisión de Presupuesto no podría yo darle un criterio, señor Diputado.- Gracias señor - Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señores legisladores con estas observacio nes pasa el artículo a segunda.- Continúe señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 7º Declaración y Pago.- Para el pa go del impuesto sobre las mercaderías de producción nacional, - los sujetos pasivos presentarán, dentro de los primeros veinte y

./.

siete días de cada mes en las oficinas de recaudación y en los hogares habilitados para el efecto; una declaración por operaciones gravadas con el impuesto, realizadas dentro del mes calendario inmediato anterior, utilizando los formularios que para el efecto proporcionará la Dirección General de Rentas. En el caso de mercancías importadas, el impuesto se pagará en el momento de su despacho por la Aduana".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Observaciones para segunda señores legisladores. H. Gonzálo González, tiene el uso de la palabra, ----

EL H. GONZALEZ REAL.- Señor Presidente, a mi entender la disposición del artículo 7° es incomprensible o yo no alcanzo a comprender; hay una falta de redacción total; en la línea quinta dice "o lugares habilitados para el efecto, una declaración por las operaciones gravadas". Yo creo que no se gravan nunca las operaciones; lo que se grava es a las mercancías. De manera que no entiendo y ojalá tuvieran la amabilidad de explicarme este asunto, está mal redactado.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No hay más observaciones, señores legisladores?. Con esta observación, pasa a segunda. Continúe señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 8°.- Administración y destino del Impuesto. La administración de este impuesto cuyo rendimiento incrementará al Presupuesto General del Estado, corresponde al Ministerio de Finanzas y Crédito Público, a través de la Dirección General de Rentas y en todo lo no previsto se estará en lo dispuesto en el Código Tributario. -----

. / .

EL SENOR PRESIDENTE.- Observaciones para segunda, señores legis-
ladores. El H. Mejía tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Tal vez, señor Presidente se ha esca-
pado un error de mecanografía en este caso; después de donde di-
ce "cuyo rendimiento ingresará al Presupuesto Gneral del Estado"
es punto segudo, no la coma; de ahí viene: "corresponde al Minis-
terio de Finanzas", el resto.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Pico tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, en uno de los proyectos
del paquete de impuestos, uno de los colegas hizo una indicación
en el sentido de que el ingreso proveniente de ese impuesto sir-
va para pagar la deuda pública externa, Repito, no obstante mi
criterio general opuesto a esto, se parece que si se sostiene -
que una de las causas o de los factores de mayor impacto para -
el desfinanciamiento del presupuesto es la deuda pública exter-
na, lo obvio es temporalmente, como entiendo que fue la indica-
ción para el Proyecto anterior, temporalmente al menos, que se
destine este impuesto o todos los impuestos, si consideran una
disposición transitoria, para financiar la deuda pública exter-
na, y luego naturalmente seguirá el procedimiento normal de in-
gresar al Presupuesto General del Estado. Gracias señor Presi-
dente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Con estas observaciones, pasa el artículo
a segunda. Continúe señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 9º Régimen Punitivo.- Constituyen
infracciones a la presente Ley, las tipificaciones en los artícu

./.

los 29 y 30 de la Ley de Impuesto a las Transacciones Mercantiles y a la Prestación de Servicios y las previstas en los artículos 381, 386, y 389 del Código Tributario. En cuanto a las sanciones y al procedimiento para su aplicación, se estará lo dispuesto en el artículo 31° de la Ley de Impuesto a las Transacciones Mercantiles y al Código Tributario".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración señores legisladores, el artículo. Tiene el uso de la palabra el H. Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente: por favor que se sirva disponer se de lectura a los artículos que se mencionan de la Ley de Impuesto a las Transacciones Mercantiles y del Código Tributario.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: acceda a lo solicitado.-

EL SENOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente, Ley de Impuesto a las Transacciones Mercantiles.- Artículo 29°.- Casos especiales de Defraudación. Además de los casos contemplados en el artículo 381 del Código Tributario, para los efectos de esta Ley constituyen defraudaciones los siguiente: 1°.- La falta de emisión o entrega de facturas, notas o boletas de venta; y 2°.- La emisión incompleta o falsa de facturas, notas o boletas de venta".- Artículo 30° Casos Especiales de Contravención. Además de los casos contemplados en el Artículo 386 del Código Tributario, para los efectos de esta Ley constituyen contravención, las siguientes: 1° El cobro indebido o en exceso del tributo 2°.- No llevar los libros ni Registros Contables así como los Registro Especiales, en la forma en que establece esta Ley.- 3°.- No presentar la nómina de proveedores a que se refiere el artículo 19° de la Ley".-----

./.

EL SENOR PRESIDENTE.- Con estas observaciones el H. Pico.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 381 del Código Tributario.- Casos de Defraudación. Son casos especiales de defraudación: 1º La falsa declaración de mercaderías, cifras, datos, circunstancias, o antecedentes que influyan en la determinación de la obligación tributaria. 2º La inexacta declaración a la Aduana, de mercaderías sujetas al pago de derechos o cuya importación o exportación se encuentren prohibidas o sometidas a previa autorización ya se refiera a la naturaleza de las mercaderías o a su grado de elaboración, fabricación o a su acondicionamiento, al peso, a la cantidad o al precio, cuando cualquiera de esos datos sean inferiores en mas del diez por ciento de los reales, y siempre que influyan en la determinación de la obligación tributari. 3º - La falsificación y alteración de los documentos comprobatorios, tales con facturas comerciales y consulares, certificados de ori-gen, análisis técnicos que determinan la clase y calidad de la mercadería, sellos aduaneros y cualesquiera otros datos semejantes.- 4º La falsificación o alteración de permisos, guías de movilización, facturas, actas de cargo y descargo, marcas de etiquetas y cualquier otro documento destinado a garantizar la fabricación, consumo y control de bebidas alcohólicas.- 5º La sustitución de las mercaderías que fueron objeto de aforo provisional, para obtener reintegro de tributos depositados o la cancelación de fianzas.- 6º.- La ocultación total o parcial de bienes, ingresos, rentas, frutos o productos para eliminar o reducir el tributo que corresponda.- 7º.- La alteración dolosa en libros de contabilidad, en perjuicio del acreedor tributario, de anotaciones, asientos y operaciones relativas a la actividad económica, así como el Registro Contable de cuentas, nombres, cantidades, y datos falsos.- 8º.- Llevar doble contabilidad con distintos asien-

./.

tos para el mismo negocio o actividad económica.- 9°.- La destrucción total o parcial de los libros de contabilidad u otros exigidos para las normas tributarias o de los documentos que los respalden para evadir el pago o disminuir el valor de las obligaciones tributarias.- 10°.- La falta de Registro o inscripción de letras de cambio, pagarés a la orden, contratos de arrendamiento, o anticréditos y de todo documento de obligación que, por Ley, debe registrarse o inscribirse y esté sujeto al pago de tributos y 11°.- La falta de entrega, por los agentes de percepción en el tiempo previsto por la Ley o los Reglamentos, del valor de los tributos que hubieren recaudado.- Artículo 386.- Casos de Contravenciones.- Son contravenciones entre otros casos, que no constituyen contrabando o defraudación los siguientes: 1°.- El incumplimiento de cualquiera de los deberes formales que se determinan de los artículos 96, 98, y 100 de este Código, así como los que respecto de cada tributo establezca la Ley; 2.- La omisión o incumplimiento, por parte de funcionarios o empleados públicos de los deberes que se impone en los numerales tres, cuatro, cinco y diez del Artículo 101 y de lo que se establece en el artículo 217; 3.- La transgresión de lo que establece el artículo 207 de este Código; 4.- El retardo por más de treinta días en que incurran los agentes de retención en la entrega al correspondiente sujeto activo, de los tributos retenidos, siempre que no constituya otro delito, según el artículo 254 del Código Penal; y 5° Los demás que prevean las leyes o reglamentos tributarios". Artículo 389.- Casos especiales de faltas reglamentarias.- A más de la inobservancia de normas reglamentarias y disposiciones administrativas de obligatoriedad general, son faltas reglamentarias: - 1.- La presentación tardía o incompleta de declaraciones, respecto a tributos generales o específicos a que estén obligados las personas naturales o jurídicas a quienes ejerzan una actividad -

./.

económica; 2.- La falta de presentación o presentación incompleta de títulos y, en general, de documentos que con fines tributarios, encasita conocer la Aduana, las oficinas de Inspección o Control de Alcoholes, la Dirección General de Rentas, las municipalidades y demás sujetos activos de tributos, aunque sólo se soliciten con fines estadísticos o de media información; 3.- El error o inexactitud de una declaración tributaria, que no provenga de acción u omisión dolosa; 4.- El retardo hasta por treinta días en que incurran los agentes de retención, en la entrega al correspondiente sujeto activo, de los tributos retenidos; y, 5.- Las demás que se establezcan en leyes tributarias y sus reglamentos".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, con estas observaciones pasa el artículo a segunda. Continúe señor Secretario.-

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 10.- Vigencia y aplicación.- Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y se aplicará desde el primer día del mes siguiente al de la fecha de su promulgación".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No hay observaciones, pasa a segunda. Los considerados señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, Considerando: Que uno de los objetivos de la reforma tributaria prevista en el Plan Nacional de Desarrollo, es lograr que el sistema tributario sea más equitativo y justo, distribuyendo la carga impositiva según la capacidad económica de los contribuyentes; Que el impuesto a los consumos selectivos tiende a desestimular el consumo de las mercaderías de carácter

./.

suntuario; Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política de la República, expide la siguiente Ley de Impuesto a los Consumos Selectivos". Hasta aquí la parte considerativa señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores. No hay observaciones para segunda, pasa consiguientemente el proyecto a la Comisión Respectiva. Señor Secretario: continúe con el siguiente punto del Orden del Día.-----

CAPITULO V

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente, "Primer debate del Proyecto de Decreto de prórroga de la congelación de cánones de arrendamiento y extensión de los contratos sobre locales para vivienda". Quito, 25 de noviembre de 1982.- Honorable Gary Esparza Fabiany.- Presidente de la Cámara Nacional de Representantes, Encargado.- En su despacho.- Señor Presidente: Por su digno intermedio, cúpleme poner en consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas, el Proyecto de Decreto de prórroga de congelación de cánones de arrendamiento y extensión de la vigencia de contratos sobre locales para vivienda, el mismo que por su profundo contenido social y la urgencia de su puesta en vigencia, ruego a usted, sea incluido lo antes posible en el Orden del Día. El indicado proyecto responde a una iniciativa de la Comisión, habiendo sido aprobado en dos debates ocurridos los días miércoles veinte y cuatro y jueves veinte y cinco de noviembre del presente año. Fue calificado de constitucional, puesto que no se opone a ninguna de las disposiciones de la Carta Política, y de conveniente, ya que tiende a beneficiar a un sector poblacional de escasos recursos económicos. La Comisión aspira

./.

encontrar eco favorable en el seno del Plenario, para la aprobación definitiva de este proyecto. Con esta oportunidad, reitero al señor Presidente, el testimonio de mi distinguida consideración:- Muy atentamente, doctor Juan Tama Márquez.- Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La parte resolutive, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1º.- Prorrógase por el lapso de dos años, a partir del diez y nueve de noviembre de 1982, la congelación del canon de arrendamiento de casas o locales destinados a vivienda, cuya cantidad no exceda de seis mil sucres mensuales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta ahí no más es señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El artículo 1º señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores el artículo primero, tiene la palabra el honorable Ezequiel Clavi-jo.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ.- Gracias señor Presidente, Señores Legisladores: la redacción tiene que ser completamente modificada, -- de este artículo porque aparece aquí que las casas o locales destinados a vivienda cuya cantidad no exceda de seis mil sucres mensuales; a la vez que parece que se refiere al canon arrendaticio, al mismo tiempo parece que se está refiriendo a las casas o locales destinados a vivienda; por lo cual, para evitar esta confusión, me permito sugerir el siguiente texto: "Prorrógase por el lapso de dos años, a partir del diez y nueve de noviembre de mil

.1.

novecientos ochenta y dos, la congelación del canon de arrendamiento cuya cantidad no exceda de seis mil sucres mensuales, de casas o locales destinados a vivienda". Creo estar en lo justo, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El honorable Gonzalo González tiene el uso de la palabra.-----

EL H. GONZALEZ REAL.- Señor Presidente y señores legisladores: - la indicación que acaba de hacer el Diputado Clavijo, es acertada; pero yo debo indicarle que hasta cuándo se va a congelar los cánones de arrendamiento, es razón de que en el año de mil novecientos setenta y nueve, se congeló los cánones de arrendamiento por el lapso de tres años, que fenece justamente en este mes del presente año. Yo hago una pregunta a los señores legisladores, sin demagogia de ninguna clase, porque esto es demagogia política futura; vamos a suponer que una persona es dueño de una casa y que simplemente esa casa tenga dos departamentos únicos, en el uno vive el dueño de casa y en el otro vive el inquilino; sería absurdo, en las actuales circunstancias económicas, que se vuelva a congelar el canon de arrendamiento, si esa persona es el único estado económico con lo que vive él, con lo que él subsiste; entonces, con qué puede vivir ese pobre dueño de casa, que esté inclusive valuada esa casa de habitación en la suma de un millón o dos millones de sucres; con el canon de arrendamiento de seis mil sucres, no puede subsistir una familia, si tomamos en consideración que él tiene que vestirse, alimentarse y educar a sus hijos. De manera que me parece un absurdo completo, seguir congelando con principio demagógico.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El honorable Galo Pico, tiene el uso de la

./.

y la suerte de quienes no tienen casa y arriendan departamentos que apenas si llegan a cánones de seis mil sucres, nosotros -- abiertamente estamos con los segundos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El honorable Borja tiene el uso de la palabra.-----

EL H. BORJA CEVALLOS.- Señor Presidente; hay casas y locales de arrendamiento destinados tanto a vivienda como al trabajo, a talleres, a comercio, etc, me parece indispensable aumentar la palabra "exclusivamente" y quedaría: "casas o locales destinados exclusivamente a vivienda", porque no hay por qué congelar un local que está destinado a fines lucrativos, como puede ser el de un almacén o un taller, acompañado con fines de vivienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con estas observaciones, el artículo pasa a segunda. Antes, el honorable Eudoro Loor, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, una indicación para segunda: que en vez de que se cuantifique el canon de arrendamiento se diga "que no exceda de dos salarios mínimos vitales".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con estas indicaciones, el artículo pasa a segunda. Continúe señor Secretario con el artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Prorrógase el plazo de duración de todo contrato de arrendamiento de locales y casas de vivienda, hasta el diez y nueve de noviembre de 1984".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El honorable Néilson Félix tiene el uso de -

./.

la palabra.-----

EL H. FELIX NAVARRETE.- Que se suprima la palabra "locales", por que el proyecto tiene como espíritu el congelar los cánones de arrendamiento para viviendas; locales podemos entender, pues que están dedicados para talleres o asuntos netamente de carácter comercial. El artículo quedaría así: "Prorrógase el plazo de duración de todo contrato de arrendamiento de casas de vivienda, hasta el diez y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El honorable Hugo Caicedo, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, en parte para responder la inquietud o a la observación del honorable Félix Navarrete; en realidad tal como está redactado el artículo, se presta a una confusión. Sería más bien una observación de forma que se mejore la redacción y se la haga concordante con el artículo primer, que indica lo siguiente "casas o locales destinadas exclusivamente a vivienda". Que, por lo tanto, el artículo diga lo siguiente: "Prorrógase el plazo de duración de todo contrato de arrendamiento de casas y locales exclusivamente destinadas a vivienda".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El honorable Galo Pico tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, podría ser más general la redacción del artículo, indicando lo siguiente: "Prorrógase por dos años de plazo de duración de todo contrato celebrado con anterioridad a este decreto. lo demás igual, sobre arriendo de locales

./.

o casas de vivienda, como se ha indicado aquí; pero que en la parte final, se ponga la misma limitación que tiene el artículo primero, para hacer relación de hecho al decreto, al mismo sistema de arrendamiento; es decir, a los que no excedan de seis mil sucres mensuales. Gracias señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El honorable Loor, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, ya se dijo que hay que ajustar la redacción con el primer artículo, para que no se vaya a invadir a otros locales que no sean destinados a la vivienda.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Con estas observaciones el artículo pasa a segunda. Continúe señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 3.- En los casos de incumplimiento a lo dispuesto en los artículos procedentes, se aplicarán las sanciones previstas en el artículo diez del Decreto Legislativo del 8 de octubre de 1979, publicado en el Registro Oficial número 68 de 19 de noviembre del citado año. Hasta ahí el artículo y el proyecto señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, tiene la palabra el honorable Ezequiel Clavijo.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ.- Gracias señor Presidente. Yo pido con absoluto respeto a su Señoría que se dignara ordenar la lectura del artículo diez del Decreto Legislativo de ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve, porque debe ser concedido señor

. / .

Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda usted señor Secretario, conforme a lo solicitado.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Si señor Presidente, "Artículo 10. Quienes infringieron lo dispuesto en el artículo anterior, serán sancionados con una pena de tres meses a un año de prisión, sin perjuicio de las sanciones pecuniarias establecidas en las leyes respectivas.- En el caso de reincidencia la pena sera de uno a dos años de prisión y la sanción pecuniaria se elevará al doble de lo establecido en la Ley correspondiente. El funcionario encargado del cabal cumplimiento de lo prescrito en este artículo que, por negligencia o encubrimiento, permitiera la violación de lo aquí dispuesto, será destituido de su cargo, sin perjuicio de la acción penal y civil a que hubiere lugar. - Hasta aquí el texto señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No hay más observaciones señores legisladores. Pasa el artículo a segunda. El honorable González, tiene la palabra.-----

EL H. GONZALEZ REAL.- Para pedir que se suprima este artículo, por ser atentatorio contral as personas que poseen las propiedades de casas de arrendamiento, porque simple y llanamente, cuál es la infracción que él ha cometido, y sin ningún proceso, toda persona, para que responda sobre su irresponsabilidad que haya cometido, es necesario que se le instaure un proceso y se lo pruebe plenamente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El honorable Tama tiene el uso de la pala-

. / .

bra.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: nos estamos remitiendo a una Ley dictado por esta Cámara, el ocho de octubre de mil noventa y nueve, en la que seguramente, no seguramente sino es una Ley que muchas veces la hemos citado porque es la Ley del nuevo salario mínimo vital de cuatro mil sucres, una ley que fue aquí aprobada por unanimidad; esto se ha repetido mil veces. No es posible de que ahora con el paso del tiempo, vengamos a discrepar tan radicalmente de ella, por la cual votamos hace tres años.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Con las indicaciones consignadas el artículo pasa a segunda. Continúe señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- La parte considerativa señor Presidente. - "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que en virtud de la Ley de Elevación de Sueldos y Salarios promulgada en el Registro Oficial número 68, de 19 de noviembre de 1979. Artículo 9, inciso tercero, se congeló el canon de arrendamiento de casas y locales destinados a vivienda, por el lapso de tres años, plazo que se cumplió el 19 de noviembre de 1982; Que en concordancia con la indicada Ley, el Decreto Legislativo número cuarenta, promulgado en el Registro Oficial número 243, de agosto 1º de 1980, prorrogó el plazo de duración de todo contrato de arrendamiento de locales y casas de vivienda hasta el 19 de noviembre de 1982; Que el actual costo de vida impide a los ecuatorianos de escasos recursos económicos afrontar la elevación de los cánones de arrendamiento de locales destinados a vivienda; y Que para garantizar debidamente el cumplimiento de las disposiciones legales, conviene señalar las sanciones en el caso de incumplimien-

./.

to. Hasta ahí la parte considerativa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores. El honorable Hugo Caicedo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, en los considerandos, - en su mayor parte, y en los artículos, se habla de casas y locales, primer considerando; segundo considerando, locales y casas, se da la vuelta; habría que cambiar esa redacción, poner "casas y locales", y en el tercer considerando, se habla solamente de locales entonces, habría que mejorar la redacción, hacerle concordante entre todos los artículos y que se ponga por orden "casas y locales", en todos los casos en que se menciona esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay más observaciones; queda aprobado, pasa a segunda. Continúe señor Secretario con el siguiente punto del Orden del Día.-----

ARCHIVO

CAPITULO VI

EL SEÑOR SECRETARIO.- Si señor Presidente, "Primer debate del Proyecto de Ley de Educación, (continuación)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo dos, literal g).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal g).- El Estado garantiza la igualdad de acceso a la educación, sin discriminaciones; y formula y ejecuta planes para erradicar el analfabetismo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores. - No hay observaciones para segunda, pasa. Continúe señor Secreta

./.

rio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "h): la educación se rige por los principios de unidad, continuidad, secuencia, flexibilidad y permanencia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal, señor legislador Nicola, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. NICOLA LOOR.- Que la Comisión busque una mejor redacción en el literal h), ya que en el primer inciso del artículo dice: "la educación se rige...." y luego se repite en el mismo literal, la misma frase.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay más observaciones. Pasa el literal a segunda. Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "1) La educación tendrá una orientación democrática, humanística, científica y técnica acorde con las necesidades del país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal, señores legisladores. El honorable Nicola tiene el uso de la palabra.-----

EL H. NICOLA LOOR.- Por los antecedentes anotados anteriormente, que se suprima la frase "la educación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay más observaciones. Prosiga usted, señor Secretario, con el siguiente literal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO"j).- La educación promoverá una auténtica cul

./.

tura nacional enraizada en la realidad del pueblo ecuatoriano".--

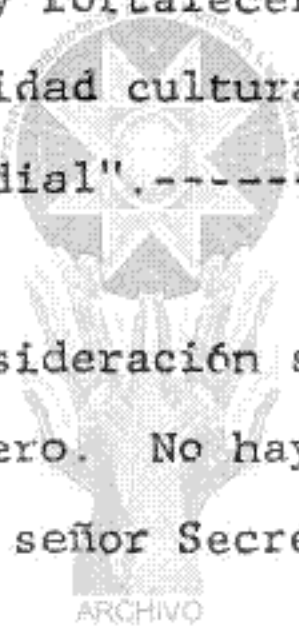
EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración señores legisladores, el -
lireal. El honorable Nicola tiene el uso de la palabra.-----

EL H. NICOLA LOOR.- La misma observación señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No hay más observaciones. Pasa con ésta a
segunda. Avance señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Son fines de la educación ecua
toriana: letra a) Preservar y fortalecer los valores propios del
pueblo ecuatoriano, su identidad cultural y autonomía dentro del
ámbito latinoamericano y mundial".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración señores legisladores, el
literal a) del artículo tercero. No hay observaciones, pasa el
literal a segun-a. Continué señor Secretario.-----



EL SENOR SECRETARIO.- "b) Desarrollar la capacidad física, ínte
lectual, creadora y crítica del educando, para que contribuya -
activamente a la transformación política social, cultural y eco
nómica del país".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el literal b) señores le
gisladores, del artículo tercero. No hay observaciones, pasa a
segunda, Avance señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "c) Propiciar el cabal conocimiento de la
realidad nacional en sus diferentes manifestaciones, para lograr
la integración social, cultural y económica del pueblo y superar

./.

el subdesarrollo, la explotación y la dependencia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal, señores le -
gisladores. Observaciones para segunda, no hay. Queda aprobado.
Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "d) Procurar el conocimiento y la defensa
y el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales y del me -
dio ambiente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración señores legisladores, el
literal. NO hay observaciones para segunda. Prosiga señor Se -
cretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "e) Estimular el espíritu de investigación
la acción creadora y responsable en el trabajo, el principio de
solidaridad humana y el sentido de cooperación social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal, señores le -
gislaores. El Honorable Caicedo tiene el uso de la palabra.---

EL H. CAICEDO ANDINO.- Sí, que se elimine "en el trabajo"; la -
acción creadora y responsable debe ser en todos los actos huma -
nos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay más observaciones. Queda aprobado
el literal. Prosiga señor Secretario con el siguiente-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "f) Atender en forma preferente a la edu -
cación preescolar, escolar a la alfabetización y promoción so -
cial, económica y cultural de los sectores marginados rural y -

./.

urbano".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Tiene el uso de la palabra el honorable Ezequiel Clavijo.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ.- Que se agregue después de la palabra "social" la palabra "cívica", porque también debe haber una promoción cívica; no solamente una promoción social, económica y cultural,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El honorable Gabriel Nicola, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. NICOLA LOOR.- En el literal f), después de la palabra "preferente" se elimine la preposición "a"; luego de la conjunción "y" también se elimine la preposición "a". Deberá quedar de la siguiente manera: etc.etc.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El honorable Eudoro Loor, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: con su venia le mego me dispense que haga una indicación al literal c); por la rapidez no fue posible. Señor Presidente, el subdesarrollo es una condición de bajo nivel de vida que está determinado por muchas causas la dependencia, la explotación, la rigidez de los estratos sociales, las estructuras inadecuadas, etcétera; entonces, que por esa razón, se diga: "y superar la explotación, la dependencia y otros vicios que determinan el estado de subdesarrollo" porque es una consecuencia de todos esos problemas.-----

./.

EL SENOR PRESIDENTE.- Con estas observaciones el literal pasa a segunda. Continúe señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "g) Impulsar la preparación en las áreas técnica, artística y artesanal. Para cumplir a cabalidad con los fines de la educación, el Ministerio promoverá la participación activa y dinámica de las instituciones públicas, privadas y de la comunidad en general".

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Tiene el uso de la palabra el honorable Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, que el literal g) sea el literal a) en este artículo; y que los demás descendan.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No hay más observaciones, pasa el literal a segunda. Prosiga señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Título Segundo.- Estructura del Sistema Educativo Capítulo Primero.- Estructura General.- Artículo 4.- El sistema educativo nacional comprende dos subsistemas: a) El escolarizado; y, b) El no escolarizado". Hasta ahí el artículo señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración señores Legisladores. - Observaciones para segunda. El honorable Gabriel Nicola, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. NICOLA LOOR.- Señor Presidente, era en el inciso final que iba a hacer la observación si usted me permite.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Puede hacerlo honorable Representante.-----

EL H. NICOLA LOOR.- Deberá terminar diciendo "el Ministerio de - Educación", aunque esté sobrentendido que de él se trata. Es de cir, Que, o Ministerio respectivo o Ministerio de Educación, pe- ro completo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esa observación en el último lite- ral del artículo anterior, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente.-----

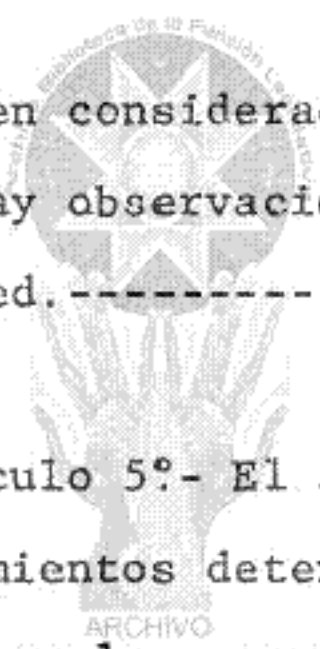
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el artículo que se - acabó de dar lectura. No hay observaciones, pasa a segunda. Se- ñor Secretario continúe usted.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5º.- El subsistema escolarizado - se realiza en los establecimientos determinados por la Ley, y - comprende: a) La educación regular, que se somete a las disposi- ciones reglamentarias sobre límite de edad, secuencia de niveles y duración de cursos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el literal a), seño- res legisladores. No hay observaciones para segunda, pasa sin observaciones. Siga señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "b) La educación compensatoria, que tiene un régimen especial, y se la ofrece a quienes no ingresaren a - los niveles de educación regular o no los concluyeron".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal b) señores le



./.

gisladores. El honorable Eudoro Loor tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- En forma general, una indicación: que se busque otro sinónimo de la palabra "subsistema", para no aparecer muy quicuyo en esta ley, que realmente hace mucho daño.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Con esta observación, pasa el literal a segunda. Prosiga usted señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "c) La educación especial, destinada a estudiantes excepcionales por razones de orden físico, intelectual, psicológico o social".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores. Observaciones para segunda. No hay, pasa sin observaciones. Continúe señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- El subsistema no escolarizado procura el mejoramiento educacional, cultural y profesional a través de programas especiales de enseñanza, aprendizaje y difusión mediante los esfuerzos e iniciativas públicos y privados". Hasta aquí el artículo señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración señores legisladores el artículo. El honorable Nicola tiene el uso de la palabra.-----

EL H. NICOLA LOOR.- Que se aumente señor Presidente después de "cultural" la palabra "social".-----

./.

EL SENOR PRESIDENTE.- Con esta observación, el artículo pasa a segunda. Continúe señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- La educación regular comprende de los siguientes niveles: a) Preprimario; b) Primario; y. c) Medio", Hasta ahí el artículo señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores legisladores. Observaciones para segunda. No hay pasa a segunda. Continúe señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- La educación, en el nivel preprimario, tiende al desarrollo del niño y sus valores en los aspectos motriz, biológico, psicológico, ético y social, así como su integración a la sociedad con la participación de la familia y el Estado".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores legisladores. Observaciones para segunda. El honorable Caicedo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente: por su intermedio, una pregunta al Presidente de la Comisión de lo Social y Laboral, - que ha estudiado este Proyecto, al señor Legislador Tama. Cuál sería el aspecto social?. una corta definición para comprender este aspecto. Gracias señor Presidente, o a cualquiera de los señores miembros de esa Comisión.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Una observación para segunda, que tendría que ser respondida. Si alguno de los miembros de la Comisión de lo Laboral y Social; el honorable Tama quisiera?. Continúe

. / .

señor Secretario. Pasa el artículo a segunda.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- La educación en el nivel pri mario tiene por objeto la formac-ón integral de la personalidad del niño mediante programas regulares de enseñanza, aprendizaje, y que habilitan para proseguir estudios en el nivel medio".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo nueve. El ho norable Clavijo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ.- Señor Presidente, honorable legisladores como profesor, sé que la más certera definición que se ha dado de educación, es aquella que dice que es la formación armoniosa, integral de la personalidad. De tal manera que yo sugiero, que después de la palabra "formación", para que quede completo, se agregue las palabras "armonisa e integral", entonces queda per - fectamente bien el artículo nueve.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Con esta observación el artículo pasa a se gunda. Adelante señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 10.- La educación en el nivel - medio comprende tres ciclos: Básico, diversificado, y postbachi l llerato", -----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración. señores legisladores el artículo diez. No hay observaciones para segunda, pasa. Conti nge señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 11.- El ciclo básico inicia la formación del nivel medio, en el que se promueve la cultura ge

.f.

neral básica y desarrolla actividades de orientación, que permiten el estudiante seleccionar la especialidad en la diversificada y habitarle para el trabajo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo once, señores legisladores. No hay observaciones para segunda. Continúe señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 12.- El ciclo diversificado procura la preparación interdisciplinaria, que permite la integración del alumno a las diversas manifestaciones del trabajo, y la continuación de los estudios en el ciclo post-bachillerado, o en nivel superior, atendiendo a los requerimientos del desarrollo socio-económico del país y a las diferencias y aspiraciones individuales. Las diversas modalidades se organizan de acuerdo con las necesidades del desarrollo científico, económico, cultural del país, y aseguran con sentido integral la formación humanística y técnica. En los Institutos Normales, cuya finalidad es formar los recursos docentes para el nivel primario, el ciclo diversificado dura cinco años.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración señores legisladores el artículo, El honorable Caicedo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- En el artículo doce se indica: las diversas modalidades se organizan de acuerdo con la necesidad del desarrollo científico, económico, cultural del país, y aseguran con sentido integral la formación humanística y técnica"; que se indique: y deben asegurar".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El honorable Eudoro Loor tiene el uso de -

./.

la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: luego de la palabra "desarrollo", suprimir la palabra "científico", para que esa - palabra quede integrada en la última frase, cuando diga "formación humanística, científica y técnica" que es la trilogía básica de la formación y de la educación.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Con estas observaciones, el artículo pasa a segunda. Continúe señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 13.- El ciclo post-bachillerato que se realice en los Institutos Técnicos y Tecnológicos, están destinados a la capacitación de profesionales de nivel intermedio. Estas instituciones podrán conceder títulos o diplomas habilitantes, pero no grados o títulos universitarios o politécnicos. La duración de los niveles pre-primario, primario y medio, señalados en los artículos 8, 9, 11, 12, y 13 la fijará el reglamento".-----

ARCHIVO

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración señores legisladores el artículo trece. No hay observaciones, pasa a segunda. Avance señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 14.- El Ministerio de Educación, en el ámbito de su competencia, podrá autorizar el funcionamiento experimental o piloto de unidades educativas".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo catorce, tiene el uso de la palabra el H. Nicola.-----

./.

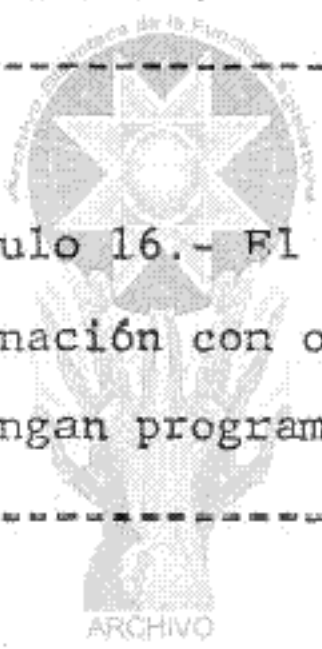
EL H. NICOLA LOOR.- Que se complete el nombre del Ministerio que se aumente la palabra "cultura".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Con esta observación el artículo pasa a segunda discusión. Continúe señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- (Lee) "Artículo 15.- De conformidad con - las disposiciones de la Constitución de la República y la Ley - respectiva, corresponde a las universidades y escuelas politécnicas impartir la educación superior".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores legisladores. No hay observaciones, pasa a segunda. Continúe se-
ñor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 16.- El Ministerio del ramo establecerá mecanismos de coordinación con otros organismos del Estado e instituciones que mantengan programas y servicios educati-vos".-----



EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo diez y seis.--
El H. Clavijo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ.- Yo pienso, señor Presidente y Honorables Legisladores que más bien la disposición tiene que tener un contenido al revés. Aclaro mi manera de pensar: no es justo que el Ministerio de Educación, tenga que obligatoriamente hacer coordinación con los organismos del Estados e instituciones que mantienen programas y servicios educativos. Me parece que tiene que ser al revés que las instituciones que mantienen programas y servicios educativos, deben obligatoriamente, coordinar con el señor Minis-

./.

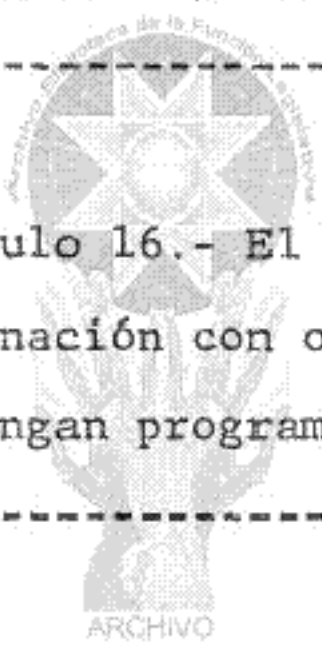
EL H. NICOLA LOOR.- Que se complete el nombre del Ministerio que se aumente la palabra "cultura".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Con esta observación el artículo pasa a segunda discusión. Continúe señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- (Lee) "Artículo 15.- De conformidad con las disposiciones de la Constitución de la República y la Ley respectiva, corresponde a las universidades y escuelas politécnicas impartir la educación superior".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores legisladores. No hay observaciones, pasa a segunda. Continúe señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 16.- El Ministerio del ramo establecerá mecanismos de coordinación con otros organismos del Estado e instituciones que mantengan programas y servicios educativos".-----



EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo diez y seis.--
El H. Clavijo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ.- Yo pienso, señor Presidente y Honorables Legisladores que más bien la disposición tiene que tener un contenido al revés. Aclaro mi manera de pensar: no es justo que el Ministerio de Educación, tenga que obligatoriamente hacer coordinación con los organismos del Estados e instituciones que mantienen programas y servicios educativos. Me parece que tiene que ser al revés que las instituciones que mantienen programas y servicios educativos, deben obligatoriamente, coordinar con el señor Minis-

./.

tro de Educación ya que no puede la autoridad superior coordinar. Me parece un adefecio esta disposición, si es que no se invierte el orden lógico de la misma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones el artículo pasa a segunda. Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo segundo.- Carácter Gratuito y obligatorio de la Educación.- Artículo 17.- La educación fiscal es gratuita en todos los niveles".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo diez y siete. Tiene el uso de la palabra el H. Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- En el artículo diez y siete, que se sustituya la palabra "fiscal" por "oficila".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay mas observaciones. Pasa el artículo a segunda. Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 18.- El estado tiene el deber de facilitar el sostenimiento de la educación en todos los niveles y modalidades del sistema".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo señores legisladores. Tiene el uso de la palabra el H. Clavijo.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ.- Se ha dado lectura el artículo diez y siete verdad?, pues sobre este artículo me parece que debe aclararse. Cuando un joven ingresa a cualquier año de instrucción secundaria, bueno, no es que realidad la educación fiscal es gra

./.

tuita, tienen quiera o no quiera, pagar la matrícula y tasas que se señalan para los exámenes; a no ser que, efectivamente a partir de hoy, con la vigencia de esta Ley, verdaderamente la educación fiscal sea gratuita; pero el pago de las matrículas? el pago de derechos de exámenes?. Debe ser aclarado esto, porque sino da una interpretación bastante obscura y deja mucho que pensar.

EL SENOR PRESIDENTE.- Con estas observaciones, pasa el artículo a segunda. Adelante señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 19.- La educación es obligatoria en el nivel primario y en el ciclo básico del nivel medio".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, pasa a segunda. No hay observaciones. Siga señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 20- Los establecimientos de educación particular no gratuitos se sujetarán para el cobro de matrículas y pensiones, a las normas legales y reglamentarias pertinentes".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. No hay observaciones para segunda. Continúe señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 21.- El Estado suministrará ayuda a la educación particular gratuita, sin perjuicio de las asignaciones establecidas para dicha educación".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, Sin observaciones, pasa el artículo a segunda. Prosiga señor Secretario.---

./.

EL SENOR SECRETARIO.- "TITULO TERCERO.- Organización y administración del sistema educativo.- Capítulo Primero.- El Ministerio de Educación. Artículo 22.- El Ministerio de Educación es responsable del funcionamiento del sistema educativo nacional, de la formulación y ejecución de la política cultural y deportiva y de la difusión del desarrollo científico y tecnológico".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. El Honorable Clavijo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ.- Señor Presidente y honorables legisladores creo que no solamente se debería propender a la difusión del desarrollo científico y tecnológico, sino investigativo. La investigación tiene que ser estimulado de la manera más vigorosa - en cualquier país, no digamos en el nuestro. Me parece que habría que agregar después de la palabra "científico", "investigativo y tecnológico" Esa es mi sugerencia.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, pasa el artículo a segunda. Continúe señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 23.- La autoridad superior del ramo es el Ministro de Educación. Sus atribuciones y deberes en el área de la educación son: a) Desarrollar una política unitaria y definida, de acuerdo con los principios y fines previstos en la Constitución y en esta Ley".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración la disposición contenida en el literal a) que se ha leído. Tiene el uso de la palabra el H. Zambrano.-----

./.

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- En el artículo veinte y tres, literal a) después de: "política"; agregar "educativa", porque de otra manera, no se sabe a qué política se refiere señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Corresponde el uso de la palabra al H. Clavijo.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ.- Quería sugerir que después de la palabra "política" se agregue la palabra "educativa", Está correcto.

EL SENOR PRESIDENTE.- Con estas observaciones, pasa el artículo a segunda. Continúe señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "b) Acatar y supervigilar el cumplimiento de las leyes, decretos, reglamentos y más disposiciones del área educativa.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración señores legisladores. No hay observaciones, pasa a segunda. Continúe señor Secretario.-

EL SENOR SECRETARIO.- "c) Aprobar los planes y programas educativos que deben aplicarse a nivel nacional o regional y velar por su cumplimiento".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones, pasa a segunda.- Adelante señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "d) Crear, reorganizar, clausurar o suprimir establecimientos de educación, de acuerdo con esta Ley y los reglamentos respectivos".-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Nicola tiene el uso de la palabra.-----

EL H. NICOLA LOOR.- Que se agregue en el texto de este literal, - la palabra "suspender", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esta observación, pasa a segunda. Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Autorizar o negar la creación de establecimientos de educación particular".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración señores legisladores. No hay observaciones, pasa a segunda, Continúe señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "f) Establecer vínculos de coordinación y cooperación con todos los niveles e instituciones relacionadas con la educación.- Para el cumplimiento de sus funciones, el Ministerio de Educación contará fundamentalmente, con una organización integrada por unidades de asesoramiento, de planificación y de ejecución". Hasta aquí el artículo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración señores legisladores. No hay observaciones pasa el artículo a segunda. Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"f) Establecer vínculos de coordinación y cooperación con todos los niveles e instituciones relacionadas con la educación.- Para el cumplimiento de sus funciones, el Ministerio de Educación contará fundamentalmente con una organización integrada por unidades de asesoramiento, de planificación y

./.

de ejecución". Hasta aquí el artículo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración señores legisladores. No hay observaciones, pasa el artículo a segunda. Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Capítulo segundo.- El Consejo Nacional de Educación.- Artículo 24.- El Consejo Nacional de Educación es el organismo permanente de asesoramiento y consulta del Ministro en las políticas educativa, técnica, científica, y en los asuntos - sometidos a su conocimiento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. No hay observaciones para segunda, se lo aprueba. Avance señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 25.- El Consejo Nacional de Educación está integrado por: a) El Ministro de Educación o su representante, que deberá ser un funcionario del Ministerio quien lo presidirá".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. No hay observaciones pasa el literal a) a segunda. Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "b) Un rector universitario o politécnico, representante del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas - Politécnicas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración señores legisladores el literal b) No hay observaciones. Avance señor Secretario.-----

./.

EL SENOR SECRETARIO.- "c) Un representante por las asociaciones de profesores legalmente reconocidas, que se designará de conformidad con el respectivo Reglamento".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Observaciones para segunda señores legisladores. no existen, Adelante señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "d) Un representante de la educación particular, no universitaria, que se designará de conformidad con el respectivo Reglamento".-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Observaciones para segunda, señores legisladores. El honorable Gabriel Nicola tiene el uso de la palabra.

EL H. NICOLA LOOR.- Que se modifique el literal d), que deberá quedar de la siguiente manera: "d) Dos representantes, uno de la educación particular laica y uno de la educación particular confesional".-----

ARCHIVO

EL SENOR PRESIDENTE.- Con esta indicación, pasa a segunda. Prosi ga señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "e) Un representante del Consejo Nacional de Desarrollo".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración señores legisladores. No hay observaciones. Adelante señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "f) Un representante del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología".-----

. / .

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración señores legisladores. No hay observaciones, Adelante señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Los miembros mencionados en los literales b), c), y d), durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos después de un período' Todos los miembros contarán con su respectivo suplente".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración señores legisladores No hay observaciones. Prosiga señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 26.- El Consejo Nacional de Educación se regirá por esta Ley u su respectivo Reglamento".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración señores legisladores. No hay observaciones para segunda. Queda aprobado. Adelante señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Capítulo Tercero.- Estructura del Ministerio.- Artículo 27.- El Ministerio de Educación cuenta para su funcionamiento con las Direcciones Nacionales especializadas y las oficinas técnicas que se determinen en el Reglamento, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo educativo del país".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración señores legisladores. Tiene el uso de la palabra el Honorable Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Que se sustituya este artículo, por el siguiente: "El Ministerio de Educación cuenta para su funcionamiento con dos Subsecretarías: una General y otra de Cultura, y con las direcciones especiales y las oficinas técnicas que se determi

. / .

nen en el Reglamento, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo educativo del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con estas observaciones pasa el artículo a segunda. Prosiga señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 28.- Las Direcciones Provinciales de Educación, son las responsables de la organización y funcionamiento del sistema educativo en su respectiva jurisdicción".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones para segunda, señores legisladores. No existen. Adelante señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 29.- El Ministerio vigilará y coordinará las actividades de las instituciones, empresas especializadas con el cumplimiento de los objetivos y fines de la presente Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores legisladores. El H. Pico tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, que se incluya la palabra "autorizará".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con estas observaciones, pasa el artículo a segunda. Prosiga señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo Cuarto.- Los establecimientos educativos.- Artículo 30.- Los establecimientos educativos son centros de formación humana y promoción cultura, destinados a cumplir con los fines de la educación determinados en esta Ley".

./.

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración señores legisladores. NO hay observaciones para segunda. Adelante, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 31.- Los establecimientos educativos oficiales son: fiscales, municipales y de otras instituciones públicas. Los establecimientos particulares son los promovidos, dirigidos y pertenecientes a personas naturales o jurídicas de derecho privado. Existen además, establecimientos educativos que cuentan con financiamiento parcial del Estado y se rigen por convenios especiales.- Todos los establecimientos educativos se someten para su funcionamiento, a lo prescrito por esta Ley, su Reglamento y la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores legisladores. El Honorable Gabriel Nicola tiene el uso de la palabra,

EL H. NICOLA LOOR.- Señor Presidente: el artículo treinta y uno, a continuación del inciso primero, solicito que se agregue lo siguiente: "Los establecimientos de educación particular, gozarán de las mismas exoneraciones tributarias que los planteles de derecho público". Y en el inciso segundo, donde dice: "Existen, además, establecimientos educativos que cuentan con financiamiento parcial del Estado y se rigen por convenios especiales". Que la Comisión los clarifique, es decir a qué instituciones corresponde este segundo inciso; pienso que debería ser a las instituciones semi estatales.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El Honorable Pico tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, no voy a hacer una afir-

./.

mación, porque no estoy seguro de lo que sucede en cuanto a la relación laboral con los establecimientos de educación particular, con sus profesores; pero me voy a referir al inciso tercero para sugerir que la Comisión estudie una redacción que comprenda el hecho de que si se trata de profesores que únicamente cumplen su labor en el establecimiento de educación particular, es obvio que deben tener un sueldo igual al que, asimismo, cumple únicamente su labor en el establecimiento de educación fiscal; pero tengo la impresión de que, generalmente, las mismas personas que dan clase para decir un nombre, en el Colegio Mejía, dan también clase en el Colegio Spellman, para poner un ejemplo, nada más; entonces, legalmente no podrían percibir dos sueldos, porque de esto se entiende que deben recibir los sueldos que les corresponde, de acuerdo con el escalafón y sueldos del Magisterio. Entonces, señor Presidente, sugiero que se estudie este detalle y que por otra parte, se tenga en cuenta de que de no ser en esta forma, tendrá obviamente que gravarse a las pensiones educativas; y también para ese particular, sería interesante conocer algún estudio que debe existir. De lo que hemos escuchado señor Presidente, hay escuelas particulares, -cuyos padres de familia sostienen que las pensiones actualmente ya son demasiado elevadas. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con estas observaciones pasa a segunda.-
Avance señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 32.- Los organismos directivos de los establecimientos educacionales y sus niveles de autoridad, se establecerán en el Reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración señores legisladores. No

./.

hay observaciones para segunda. Continúe señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 33.- Especialmente en las áreas rurales y fronterizas, se organizarán programas que tiendan al desarrollo integral de la comunidad".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Tiene el uso de -a palabra el H. Clavijo.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ.- Señor Presidente y honorables legisladores: esta disposición es totalmente justa; desgraciadamente lo que se dice en el artículo treinta y tres, se viene diciendo desde principios del siglo actual, y nunca se ha cumplido. Un coteráneo mío, el doctor Andrés F. Córdova, conocedor a fondo de la realidad cultural, social, económica del pueblo ecuatoriano, propiciaba la idea de que las escuelas primarias debían estar al servicio de la comunidad, para lo cual estudiaba el problema del desarrollo económico en el ambiente rural. Los niños desempeñan un papel importante señor Presidente y honorables legisladores, en el desarrollo de la economía; ellos se dedican, por ejemplo al pastoreo y esto tiene que ser uno de los aspectos fundamentales que deben conocer los señores legisladores, con el objeto de dictar disposiciones ajustadas a la realidad y que se cumplan alguna vez; y que no queden solamente escritas en el papel. Por esta razón, señor Presidente, yo pido que después de la palabra "organizarán" se ponga "necesariamente", a fin de que se obligue mediante este artículo treinta y tres, a que efectivamente se organicen los programas que tiendan al desarrollo integral de la comunidad, como sucede en cualquier país civilizado del mundo. Gracias señor Presidente.-----

./.

EL SENOR PRESIDENTE.- El Honorable Gabriel Nicola tiene el uso de la palabra.-----

EL H. NICOLA LOOR.- Si señor Presidente. Comprendiendo la inquietud del legislador Clavijo, el Artículo treinta y tres es un artículo bastante importante, que prácticamente aquí aparece como un poco ambiguo. Se nombra las zonas suburbana, rurales y fronterizas; hablando de estas tres zonas, la más importante dentro del desarrollo económico y social de un país, en todo caso el Ecuador, se le debe dar más énfasis, para que la educación y la organización misma, tenga mayor acogida dentro de este conglomerado social, que se desarrolla tal vez fuera del alcance de los habitantes de un lugar más urbanizado. Yo recomendaría a la Comisión que, con toda atención y entereza, dedique este artículo con mayor precisión y mayor exigencia dentro de la misma Ley, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El Honorable Jorge Zambrano tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Si señor Presidente. En el artículo treinta y tres, después de "programas" agregar "educativos y culturales", a fin de que no se vaya a confundir de que se puede involucrar otro tipo de programas que sean ajenos a esta Ley; que sean los programas específicos del Ministerio de Educación.

EL SENOR PRESIDENTE.- Con estas indicaciones pasa el artículo a segunda. Avance señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 34.- En los establecimientos educativos podrán crearse asociaciones estudiantiles con fines cul

./.

rales, sociales y deportivas. Su funcionamiento se sujetará al Reglamento".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo treinta y cuatro. Tiene el uso de la palabra el Honorable Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Que después de "deportivos", se diga, señor Presidente. pero en ningún caso, "políticos o partidistas".

EL SENOR PRESIDENTE.- Con estas observaciones, pasa a segunda. Avance usted señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Capítulo Quinto.- Planificación.- Artículo 35.- Los planes y programas educativos deben ser formulados técnicamente, de conformidad con las orientaciones de la política educativa y las necesidades del desarrollo nacional, previa consulta a los sectores que participan en la acción educativa con sujeción al Reglamento.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo treinta y cinco. Tiene el uso de la palabra el Honorable Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, sugiero que se busque una redacción más adecuada, que primero determine quién va a elaborar los planes y programas educativos, porque en el artículo veinte y tres, entre las atribuciones y deberes del Ministerio de Educación, se establece la facultad de aprobar los planes y programas educativos. Y luego pues, que se armonice, decía al inicio de mi intervención, la redacción para comprender mejor esta última frase que dice: "Previa consulta a los sectores que participan en la acción educativa". Gracias.-----

./.

EL SENOR PRESIDENTE.- Corresponde la palabra el Honorable Clavijo.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ.- Gracias señor Presidente. El artículo treinta y tres es importante, pero asimismo queda flotando en lo demagógico, porque qué es lo que está sucediendo, señor Presidente y honorables legisladores, en el país?. Que los que participan en la acción educativa, informan la conveniencia de determinados desarrollos en la actividad docente o educativas, pero tropiezan con el grave problema de que la contestación es la siguiente: Que el señor Ministro de Finanzas tiene que situar los fondos necesarios para atender las peticiones del señor Ministro de Educación. Yo creo que no solamente conviene que los planes y programas educativos deben ser formulados técnicamente, sino que deben contar con el necesario apoyo oficial para que estos planes y programas formulados técnicamente, cuenten con el apoyo del Gobierno, necesariamente con el apoyo del Gobierno; ya no es posible señor Presidente y honorables legisladores, que hayan colegios en donde se están enseñando Física y en donde no hay laboratorio de Física, que sigue enseñando la materia de Química y no hay un laboratorio de Química, que no haya un laboratorio en un Colegio, me parece que es obligar a que esos planteles den una enseñanza puramente teórica. Me parece que estos vicios de la educación ecuatoriana, deben ser corregidos por los legisladores, con el objeto de que los señores Ministros de Educación y el de Gobierno realmente de manera efectiva se comprometan en la formación armoniosa e integral de todos los ecuatorianos.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El honorable Luis Mejía tiene el uso de la palabra.-----

./.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente. solamente para dar un dato de la parte fiscal; de lo más o menos cuarenta mil millones que se van en sueldos, veinte y un mil millones de su cres es por sueldos del Magisterio Nacional. Gracias señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El Honorable Nicola tiene el uso de la palabra.-----

EL H. NICOLA LOOR.- Señor Presidente; no por contestar a la aclaración del Diputado Mejía, pero en todo caso, nosotros conocemos también que lo dicho por el Diputado Clavijo es tan importante dentro del desarrollo educativo de un país, y es necesario que los colegios e instituciones educativas preparen al alumno y el Ministerio de Educación debe fortalecer entregando el material necesario para que de esta manera, los ecuatorianos tengamos un mayor conocimiento de la realidad ecuatoriana.-----

ARCHIVO

EL SENOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Si señor Presidente. No para discutir, sino para agregar a lo que ya manifesté, Lo que yo quise decir es que lo importante sería no crear demagógicamente tantos colegios en lugar de fortalecer a los existentes, porque es preferible tener dos buenos que cuatro malos. Gracias señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Con estas observaciones, pasa a segunda. Adelante señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Capítulo secto.- Servicios de orienta -

./.

ción y bienestar del educando. Artículo 36.- El Ministro de Educación impulsará la organización de los servicios de psicología educativa, orientación vocacional y bienestar estudiantil, como recursos necesarios del proceso educativo, y serán atendidos por personal técnico especializado".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, no hay observaciones, pasa a segunda. Avance señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Capítulo Séptimo.- Supervisión educativa
Artículo 37.- La supervisión es una función técnica, especializada, responsable de velar por el cumplimiento de los fines y de las normas de educación y de promover el mejoramiento de la enseñanza y del desarrollo de las comunidades, mediante una acción sistemática y permanente".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. No hay observaciones para segunda. Prosiga señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 38.- Para el desempeño del cargo de Supervisor, es indispensable poseer preparación técnica especializada, además de reunir los requisitos que determine el Reglamento".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Tiene el uso de la palabra el Honorable Jorge Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Que se suprima este artículo señor Presidente, porque considero innecesario ya que esto debe constar en la Ley de Escalafón del Magisterio.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorabe Gabriel Nicola tiene el uso de la palabra.-----

EL H. NICOLA LOOR.- De quedar el artículo como está señor Presidente, yo agregaría lo siguiente: "que el profesor que desempeña las funciones de supervisor, deberá residir en el lugar de trabajo!"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con estas observaciones, pasa a segunda el artículo, adelante señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 39.- La supervisión tomará en cuenta las opiniones de la comunidad, a fin de que el proceso educativo se desenvuelva en función de las necesidades de la misma".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo señores legisladores. No hay observaciones. Pasa a segunda Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo Octavo.- Infraestructura educativa.- Artículo 40.- La planificación técnica, ejecución, control fiscalización y mantenimiento de las construcciones destinadas a establecimientos educativos, estarán dirigidos por la Dirección Nacional de Construcciones Escolares".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración señores legisladores. El honorable Pico tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente: yo entiendo en este artículo que el verbo "dirigir" está utilizado en el sentido de orien

./.

exactamente, como dice aquí, para la planificación, para la ejecución, para el control y para la fiscalización; si es que esta es la idea de la Comisión, entonces quiere decir que ellos van a dirigir la fiscalización, van a orientar la fiscalización, que van a dirigir la ejecución; pero si lo que se quiere es que todas estas actividades estén a cargo de la Dirección Nacional de Construcciones Escolares, que se cambie la redacción y que se ponga entonces "estarán a cargo y bajo responsabilidad de la Dirección Nacional de Construcciones Escolares". Y si esta es la idea, señor Presidente, que en el mismo artículo o donde mejor considere la Comisión, establezca las responsabilidades por el incumplimiento de estas funciones. Solicito concretamente, este artículo, señor Presidente, porque tengo un caso concreto: por la negligencia de la Dirección Nacional de Construcciones Escolares, no puede terminarse la construcción de una parte del Colegio Nacional "Bolívar" de Ambato, y se perdió una partida presupuestaria que gentilmente fue aprobada por la Comisión de Presupuesto. Gracias señor Presidente. -----

EL SENOR PRESIDENTE.- El Honorable Gabriel Nicola tiene el uso de la palabra. -----

EL H. NICOLA LOOR.- Que se agregue: "especialmente en las zonas rurales" -----

EL SENOR PRESIDENTE.- El Honorable Espinosa tiene el uso de la palabra. -----

EL H. ESPINOSA VALDIVIESO.- Señor Presidente, para que no haya imprecisión, que puede causar dificultades en el futuro, insinuaría que para segunda, la Comisión estudie. Entonces contempla tam

./.

bién a los edificios particulares?. Porque si DINACE, este organismo que esta a cargo de la ejecución y mantenimiento de las construcciones escolares, va a fiscalizar, presiento que no puede fiscalizar en algo que está el establecimiento particular pues sufragando y haciendo erogaciones. De modo que se aclare perfectamente, para evitar interferencia que muchas veces pueden ser nocivas para el normal desenvolvimiento de la enseñanza particular, que está garantizada perfectamente en la Constitución.----

EL SENOR PRESIDENTE.- El honorable Ezequiel Clavijo tiene el uso de la palabra, Perdón, el H. Mejía tiene el uso de la palabra.---

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: personalmente, soy partidario de la supresión del DINACE, por razones que alguna vez explicaré, en momento oportuno. Por eso sugiero, señor Presidente, que diga que la planificación técnica, ejecución etcétera esté a cargo del Ministerio de Educación Pública, a través del Departamento correspondiente, pero solamente en el caso de construcciones escolares del sector primario en donde no tienen Colector, en donde no tienen pagador; porque creo que el Colegio Mejía de Quito está en plena capacidad de ellos mismos contratar al arquitecto; el actual Rector es arquitecto, están construyendo el muro, que ha demorado cincuenta años en la construcción, se han ahorrado esos estudios y le sale a la mitad del precio que le hubiera costado con el DINACE. En resúmen, a través de la Comisión de que se ponga en términos generales, a cargo del Ministerio de Educación, este objetivo; o en su defecto, como decía el doctor Galo Pico, mejor sería suprimir, porque de lo contrario le estamos atando a todos los establecimientos secundaria o superior, a que tenga que tener el visto bueno del DINACE. Decía el doctor Galo Pico, póngase señor Presidente, a pensar en un

./.

Colegio de Cariamanga, que necesita el visto bueno del DINACE en Quito, para hacer una simple aula escolar; le cuesta más los viajes que le toca hacer al Director de la Escuela, que lo que vale adicionalmente, señor Presidente, el Colegio Manuel Córdoba Galarza, que lleva el nombre de ese ilustre compañero nuestro Legislador y de Partido, lleva año completo haciendo los trámites para que el DINACE le apruebe los planos; e inclusive está a un mes en el riesgo de perder la asignación puesta por esta Cámara; y perdió también la del año pasado. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Wilfrido Lucero tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente yo creo que la Comisión va a estudiar suficientemente este particular; pero me parece que no estamos obrando con la debida justicia, cuando analizamos pues el trabajo que realizan determinadas instituciones. El problema de construcciones escolares, para quien en alguna medida ha tratado de cooperar en sus soluciones, es un problema bien grave. Problema que no terminará pues casi nunca; es una carga tremenda que tiene el Ministerio de Educación, a través del Departamento de Construcciones Escolares; no es realmente una tarea fácil. Aquí mismo se está diciendo pues, que en Cariamanga hay que hacer una aula escolar, otra hay que hacer en el otro lado de la frontera, otra hay que hacer en la montaña. otra hay que hacer en la ciudad de Quito, otra hay que hacer en Guayaquil, qué se yo, en todo el país. DINACE tiene organizado actualmente pues, una serie de unidades ejecutoras en doferentes regiones del país, que sirven a diversas provincias esas unidades ejecutoras. Lo que hay que hacer es fortalecer estas instituciones, porque si nosotros no le damos el debido respaldo jurídico y económico, mal podemos exigirles

./.

pues, que atiendan las necesidades nacionales en un campo tan importante, y en el que hay un trabajo tan voluminoso como el de construcciones escolares. Por haber participado en alguna medida en el Norte del país en esta tarea, en la cooperación con DINACE, muchos de los aquí presentes han sido Prefectos Provinciales, Alcaldes, y han tenido que cooperar en esa tarea, y hemos constatado lo difícil que es atender una sola región; más aún, pues si pensamos en que DINACE tiene que atender a todo el país. Por esa razón, señor Presidente, yo creo que es necesario más bien fortalecer estas instituciones, para que puedan cumplir de la mejor manera con su cometido; pero si para la zona norte tenemos apenas un solo ingeniero que se dedica a la fiscalización de las obras de Carchí e Imbabura, no podemos pues, exigirle tanto a ese ingeniero, cuando están en construcción en este momento alrededor, solamente en esa zona unas sesenta o setenta obras de gran volumen. Por otra parte, es necesario que alguna entidad coordine esta tarea, porque me consta, señor Presidente, que a veces es necesario construir en una parroquia un colegio, por ejemplo: DINACE quiere hacer ese colegio o lo ha planificado en una estructura metálica para que le cueste menos; sin embargo, pues, en la parroquia hay siempre el criterio de que si no le entregan un colegio de hormigón armado con todos los lujos y comodidades, no lo reciben el colegio, y muchas veces han rechazado esa clase de construcciones. Esa simple aclaración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones pasa a segunda. Adelante señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 41.- La planificación técnica se hará en base de la investigación de las necesidades nacionales y

1.

y de la determinación de prioridades y características de la infraestructura educativa dentro del mapa escolar".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración señores legisladores. No hay observaciones. Pasa a segunda. Prosiga señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 42.- Las construcciones escolares en zonas rurales y fronterizas, tendrán en cuenta las necesidades de vivienda para los maestros y los servicios para la promoción social y cultural de la comunidad".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración señores legisladores. No hay observaciones para segunda. Avance señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 43.- Todo Proyecto de desarrollo urbano o rural debe contemplar, para su aprobación, la reserva de áreas para servicios educativos y la construcción de locales para la educación obligatoria".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración señores legisladores. Observaciones para segunda. No hay observaciones. Queda aprobado el Título III. Señores Legisladores. consiguientemente, se suspende la Sesión. Se cita para mañana a las cuatro en punto de la tarde.-----

CAPITULO VII

EL Señor Presidente declara terminada la sesión siendo exactamente las diecinueve horas cincuenta minutos de la noche.-----

H. Gary Esparza Fabiany
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES
ENCARGADO.

Dr. Francisco Garcés Jaramillo
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Lcdo. Juan Quezada Silva
PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES



ldr. -